

# Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros

Ejercicio  
**2019**



**Assistència**  
Sanitària

## CONTEXTO | INTRODUCCIÓN AL INFORME

ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS ha elaborado el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia a 31 de diciembre de 2019 de conformidad con los requerimientos legales recogidos dentro del marco regulatorio europeo de Solvencia II, en vigor desde el 1 de enero de 2016, y para el cual se destacan, en adelante, los principales preceptos normativos de aplicación:

**Directiva 2009/138/CE**  
*(en adelante, la Directiva)*

**Reglamento Delegado 2015/35**  
*(en adelante, el Reglamento)*

**Ley 20/2015** *(en adelante, LOSSEAR)*

**R. Decreto 1060/2015** *(en adelante, ROSSEAR)*

### ❖ La Directiva

Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro, y su ejercicio (Solvencia II).

### ❖ El Reglamento

Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE.

### ❖ LOSSEAR

Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

### ❖ ROSSEAR

Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR).

*La solvencia financiera de una entidad se define como la capacidad de ésta de hacer frente a sus obligaciones, en los términos y plazos acordados en el momento de contraerlas. Solvencia II define una metodología específica para cuantificar dichas obligaciones y cuantificar en qué medida las entidades son solventes.*

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad tanto de los asegurados de nuestra Entidad, como de cualquier tercero interesado, este informe pretende reflejar los aspectos más relevantes, respecto al ejercicio 2019, en las siguientes áreas:



**ACTIVIDAD Y  
RESULTADOS**

**7**

A.1	Actividad	8
A.2	Resultados en materia de suscripción	9
A.3	Rendimiento de las inversiones	10
A.4	Resultados de otras actividades	11
A.5	Cualquier otra información	11

B.1	Información general sobre el sistema de gobernanza	13
B.2	Exigencias de aptitud y honorabilidad	19
B.3	Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	20
B.4	Sistema de control interno	22
B.5	Función de auditoría interna	23
B.6	Función actuarial	24
B.7	Externalización	25
B.8	Cualquier otra información	25

**SISTEMA DE  
GOBERNANZA**

**12**

**PERFIL DE RIESGO**

**26**

C.1	Riesgo de suscripción	27
C.2	Riesgo de mercado	29
C.3	Riesgo crediticio	35
C.4	Riesgo de liquidez	36
C.5	Riesgo operacional	38
C.6	Otros riesgos significativos	38
C.7	Cualquier otra información	38

D.1	Activos	41
D.2	Provisiones técnicas	43
D.3	Otros pasivos	45
D.4	Métodos de valoración alternativos	45
D.5	Cualquier otra información	45

**VALORACIÓN A  
EFECTOS DE SOLVENCIA**

**39**

**GESTIÓN DEL CAPITAL**

**46**

E.1	Fondos propios	47
E.2	Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	48
E.3	Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	50
E.4	Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	50
E.5	Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	50
E.6	Cualquier otra información	50

## RESUMEN EJECUTIVO

**Asistencia Sanitaria Colegial, Sociedad Anónima de Seguros** tiene como objeto social el ejercicio de la actividad aseguradora directa en los ramos de enfermedad, incluida la asistencia sanitaria y accidentes. Su actividad se desarrolla en Cataluña, principalmente en la provincia de Barcelona.

La Entidad está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) del Ministerio de Economía y Competitividad con la clave C-0416 y como compañía de seguros está obligada a cumplir con la normativa española y europea relacionada con el marco regulatorio conocido como Solvencia II.

En nuestra Entidad, como organización de tipo cooperativo integrada por médicos, somos conscientes y nos tomamos muy en serio el encargo de hacer posible y sostenible un tipo de medicina social que permita proporcionar, por un lado, una atención óptima al paciente y, por otra, unas condiciones justas para que los profesionales de la salud puedan ejercer su vocación. Nuestra organización, también en 2019, ha actualizado los honorarios profesionales y ha continuado adaptándose a retos complejos que permitirán ofrecer un servicio cada vez mejor, teniendo en cuenta el entorno complejo en el que nos encontramos, y ha continuado avanzando en la digitalización de los procesos de la Entidad.

Durante el 2019 hemos continuado trabajando en seguir ofreciendo un servicio de alta calidad a todos nuestros asegurados, ejemplo de ello es la atención en exclusiva que reciben nuestros asegurados en el Hospital de Barcelona preparado con procedimientos de alta tecnología, con un servicio de oncología médica con especialistas para cada una de las patologías, atención al embarazo, parto y neonatología de alto nivel, y atención domiciliaria entre otros. Hemos avanzado también en acercar los servicios a todo nuestro territorio de cobertura, proporcionando servicios tanto en el ámbito provincial como nacional. Seguimos incrementando el número de médicos del cuadro médico de atención rápida que iniciamos en el 2018 para poder ofrecer una atención en menos de 48 h si lo desea la persona asegurada.

Finalmente, destacamos la importancia del afán de servicio –no de lucro- en nuestra manera de prestar nuestros servicios. En definitiva, gracias a la confianza de asegurados y profesionales, Asistencia Sanitaria mantiene la apuesta por una sanidad privada de nivel porque, como médicos, por encima de todo, creemos que la salud del asegurado es nuestro oficio. Prueba de ello es que durante la crisis mundial relacionada con el COVID-19 que se ha producido a la fecha de la elaboración de este informe, nuestros asegurados han estado perfectamente atendidos con independencia de las coberturas que figurasen en la póliza.

Como parte fundamental de la información requerida a efectos de supervisión, Solvencia II exige a las empresas de seguros la publicación, con carácter anual, de un Informe sobre su situación financiera donde se explique la actividad que desarrollan, el sistema de gobernanza establecido, los principios de valoración de activos y pasivos aplicados, los riesgos asumidos y los sistemas de gestión y control de riesgos establecidos, y la estructura, cantidad y calidad de sus fondos propios y la gestión del capital.

Cabe destacar que, a fecha de cierre del presente informe, no se han producido, elementos que hagan variar las conclusiones en el mismo reflejadas, siendo el único hecho a tener en consideración la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

La Entidad está aplicando su plan de contingencia y continuidad del negocio para situaciones de crisis. Debido a la crisis sanitaria derivada del COVID-19, desde el mes de marzo de 2020, la Entidad ha activado los protocolos correspondientes y que han sido necesarios ante la situación de excepcionalidad en la que se encuentra. Del seguimiento permanente que se está efectuando, no se estima que esta crisis pueda tener impacto significativo en la continuidad del negocio de la Entidad ni en la situación financiera y patrimonial futura de la misma.

## RESUMEN EJECUTIVO | PRINCIPALES MAGNITUDES

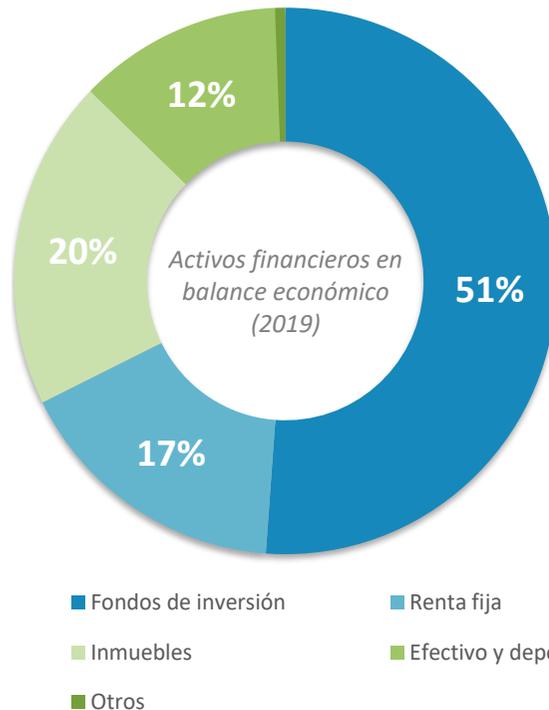


- Los ingresos por primas han registrado un leve incremento respecto al ejercicio 2018.
- Los pagos por prestaciones han incrementado en un 2 por 100.
- Los fondos propios admisibles ascienden a 117.666 miles de euros, una cifra un 5 por 100 superior a la observada en 2018.
- De la ejecución del proceso de identificación, valoración y cuantificación de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, se ha obtenido una ratio de solvencia del 231 por 100.
- La Entidad cumple de forma holgada con las exigencias mínimas de solvencia establecidas en la Directiva.
- La Entidad se encuentra evaluando y cuantificando el impacto que sobre la situación de solvencia pudiera tener la crisis ocasionada por el COVID-19. En este sentido, y atendiendo al volumen de información actualmente disponible, se considera que la Entidad continuará cumpliendo con holgura con los requisitos de solvencia establecidos normativamente.



## RESUMEN EJECUTIVO | GESTIÓN DE LAS INVERSIONES Y SISTEMA DE GOBIERNO

La cartera de inversiones se encuentra adecuadamente diversificada. La Entidad únicamente invierte en activos que se pueden valorar y cuyo riesgo se puede medir y controlar, de acuerdo con los principios de prudencia de las inversiones establecidos por Solvencia II y en coherencia con la naturaleza de las operaciones de la Entidad, sus compromisos y su perfil de riesgo, de sesgo conservador.



La Entidad garantiza una gestión sana y prudente de su actividad, diseñada conforme a las exigencias de gobernanza del entorno Solvencia II y de acuerdo a las características operativas de su actividad.

La Entidad cuenta con políticas bien definidas y aprobadas por el órgano de administración, así como con las medidas necesarias para garantizar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen la actividad.

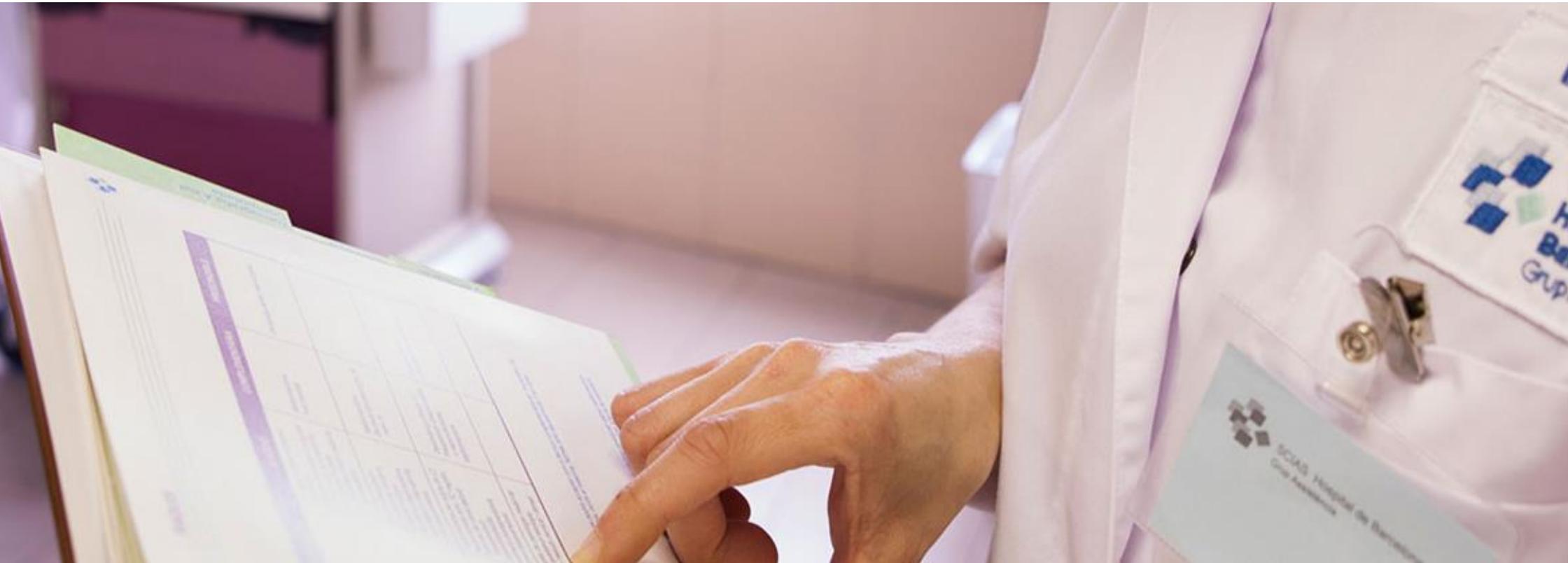
La Entidad cumple con todos los requisitos de solvencia enmarcados dentro del universo normativo de Solvencia II.

### ESTRUCTURA DEL INFORME

El informe se estructura en cinco secciones – A, B, C, D y E – y anexos:

- ✦ En la primera sección, A, se informa acerca de la actividad y los resultados de la Entidad en el ejercicio de forma comparativa con el ejercicio anterior.
- ✦ La sección B trata del sistema de gobierno de la Entidad. En ella se describen, entre otros, los órganos de administración, dirección y supervisión y las funciones fundamentales.
- ✦ En el capítulo C se trata el perfil de riesgo y se detallan los aspectos relativos a los riesgos de suscripción, mercado, contraparte, operacional y liquidez, así como a los principales riesgos cualitativos.

- ✦ La sección D, ofrece información acerca de la valoración del balance de la Entidad a efectos de solvencia – criterios de mercado o valor razonable –.
- ✦ El apartado E se centra en la gestión del capital de la Entidad, esto es, en el nivel de capitalización a la fecha en relación con los requerimientos de capital y de apetito al riesgo.



# A

## ACTIVIDAD Y RESULTADOS

### A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

## A.1 Actividad

### a. Razón Social y Forma Jurídica

ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS es una Sociedad Anónima de Seguros con CIF A08169526 y número DGSFP C0416. Su domicilio social se encuentra en Av. Josep Tarradellas, 123-127, Bajos, 08029 Barcelona.

### b. Autoridad de Supervisión

La autoridad de supervisión es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de España – en adelante, DGSFP –. El domicilio de la DGSFP se ubica, provisionalmente, en Avenida del General Perón número, 38, 28020 de Madrid y en Calle Miguel Ángel, 21, 28010 de Madrid.

### c. Auditor externo

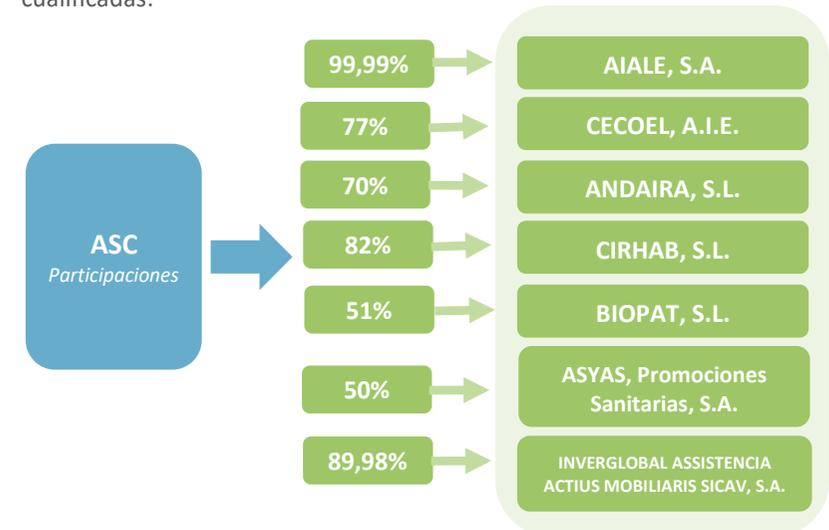
El auditor externo de la Entidad es Mazars Auditores, S.L.P., con CIF B61622262, e inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1189. Tiene su domicilio social en calle Diputación 260, 08007 Barcelona.

### d. Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa

La Entidad tiene como sociedad dominante a AUTOGESTIÓ SANITARIA SCCL, sociedad mixta de cartera de seguros, con domicilio social y fiscal en la calle Balmales 129 de Barcelona, y que a 31 de diciembre de 2019 ostenta el 75,79% del capital social de la Entidad. El resto del capital está en manos de los accionistas minoritarios, todos ellos médicos que prestan servicio a los asegurados de la Entidad, a razón de 108,36€ cada uno (18 acciones de 6,02 € cada una).

### e. Grupo de Empresas

La Entidad, a 31 de diciembre de 2019, tiene las siguientes participaciones cualificadas:



### f. Líneas de negocio significativas y áreas geográficas en las que lleva a cabo su actividad

El objeto de la Entidad es el ejercicio de la actividad aseguradora directa en los ramos de enfermedad, incluida la asistencia sanitaria y accidentes. El mayor peso de su actividad se desarrolla principalmente en la provincia de Barcelona. La línea de negocio que predomina es el seguro de asistencia sanitaria en sus diversas modalidades.

### g. Cualquier otra actividad/suceso significativo en el periodo

No han existido actividades y/o sucesos significativos distintos a las actividades ordinarias durante el periodo de referencia de este Informe.

## A.2 Resultados en materia de suscripción

En el ejercicio 2019 los ingresos derivados de la actividad de suscripción se han mantenido en línea con los registrados durante el ejercicio precedente, alcanzando en 2019 la cifra de 203.403 miles de euros. En 2018 también se produjo un incremento de los ingresos de suscripción, siendo éste de un 1 por 100 con respecto al ejercicio 2017. De los 203.403 miles de euros, 198.819 proceden de ingresos por primas de seguro directo. Las primas devengadas por la entidad durante el ejercicio 2019 se han mantenido constantes respecto al 2018, las cuales, ascendieron a 198.444 miles de euros. Por otro lado, el incremento registrado en términos de siniestralidad se ha visto parcialmente compensado por la reducción de los gastos de explotación, que se han contraído en un 1 por 100.

Véase, en adelante, un detalle del resultado de suscripción del ejercicio 2019, y su comparativa con el ejercicio inmediatamente precedente. Adicionalmente, se presentan las principales ratios de negocio y el resultado de la actividad de suscripción por línea de negocio a 31 de diciembre de 2019.

	2019	2018	Variación
<b>Ingresos</b>	<b>203.403</b>	<b>202.843</b>	<b>- %</b>
Ingresos por contratos de seguro de no vida	198.056	197.801	- %
Primas devengadas de seguro directo	198.819	198.444	-%
Primas de reaseguro cedido	(763)	(643)	19%
Otros ingresos	5.347	5.042	6%
Ingresos por copago	5.347	5.042	6%
<b>Gastos</b>	<b>189.931</b>	<b>187.190</b>	<b>1%</b>
Prestaciones contratos seguro de no vida	160.906	157.799	2%
Prestaciones devengadas	160.906	157.799	2%
Gastos de explotación	29.025	29.391	(1%)
Gastos imputables a prestaciones	7.969	8.437	(6%)
Gastos de adquisición	8.651	8.874	(3%)
Gastos de administración	2.349	2.458	(4%)
Otros gastos técnicos	10.056	9.622	5%
<b>Resultado de la actividad de suscripción</b>	<b>13.472</b>	<b>15.653</b>	<b>(14%)</b>

*Importes en miles de euros*

Principales ratios	2019	2018	Variación
Ratio de siniestralidad	81%	80%	1 p.p.
Ratio combinado	96%	94%	2 p.p.
Ratio gastos/ingresos	93%	92%	1 p.p.

En adelante se presenta la información por línea de negocio a 31 de diciembre de 2019:

	Gastos médicos	Protección de ingresos	Total 2019
<b>Ingresos</b>	<b>202.428</b>	<b>975</b>	<b>203.403</b>
Ingresos por contratos de seg. de no vida	197.081	975	198.056
Primas devengadas de seguro directo	197.844	975	198.819
Primas de reaseguro cedido	(763)	-	(763)
Otros ingresos	5.347	-	5.347
Ingresos por copago	5.347	-	5.347
<b>Gastos</b>	<b>189.678</b>	<b>253</b>	<b>189.931</b>
Prestaciones por contratos seg. de no vida	160.827	79	160.906
Prestaciones devengadas	160.827	79	160.906
Gastos de explotación	28.851	174	29.025
Gastos imputables a prestaciones	7.956	13	7.969
Gastos de adquisición	8.536	115	8.651
Gastos de administración	2.319	30	2.349
Otros gastos técnicos	10.040	16	10.056
<b>Resultado de la actividad de suscripción</b>	<b>12.750</b>	<b>722</b>	<b>13.472</b>

*Importes en miles de euros*

Nótese que los ramos de enfermedad y accidentes en los que opera la Entidad se denominan de "Gastos médicos" y de "Protección de ingresos" dentro del marco normativo de Solvencia II.

## A.3 Rendimiento de las inversiones

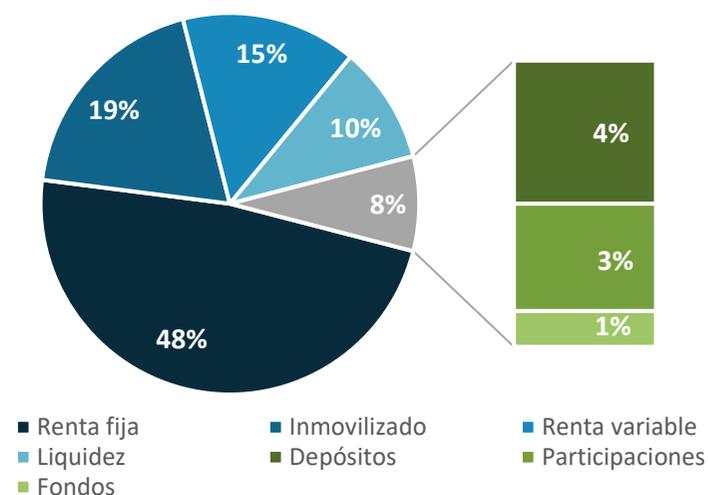
### a. Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo

#### Perfil de riesgo

De acuerdo con los principios que rigen la política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración, la Entidad trata de maximizar su rentabilidad, teniendo siempre presente el sesgo conservador y prudente marcado por la referida política.

Véase, en la figura de la parte derecha de la página, la composición de la cartera de inversiones a 31 de diciembre de 2019. La composición de la cartera se presenta una vez aplicado el enfoque de transparencia – mediante aproximaciones – a la totalidad de participaciones en fondos de inversión; en los cálculos de solvencia, dicha aplicación queda normativamente limitada al 20 por 100 del valor total del activo.

Los títulos de renta fija predominan con el 48 por 100 del valor total de las inversiones de la Entidad, seguidos de los activos inmobiliarios – inmovilizado material e inversiones inmobiliarias –.



En este contexto, se presenta el resultado de las inversiones de la Entidad, que se ha situado en cifras negativas debido a, en gran parte, el reconocimiento de deterioros de valor de las inversiones inmobiliarias y al registro de correcciones de valor en concepto del anticipo entregado a cuenta por la futura adquisición de un local en la ciudad de Barcelona.

	2019	2018	Variación
<b>Fondos de inversión</b>	(53)	(119)	(55%)
Dividendos	37	59	(37%)
Deterioro	-	(214)	(100%)
Plusvalías procedentes de realización	(90)	36	(350%)
<b>Renta fija</b>	<b>983</b>	<b>459</b>	<b>114%</b>
Intereses devengados	362	431	(16%)
Diferencias de cambio	16	(1)	(1.700%)
Plusvalías procedentes de realización	605	29	1.986%
<b>Inmov. material e inversiones inmob.</b>	<b>(1.304)</b>	<b>86</b>	<b>(1.616%)</b>
Aplicación del deterioro	58	119	(51%)
Ingresos por arrendamientos	323	319	1%
Amortizaciones	(353)	(337)	5%
Deterioro de inversiones inmob.	(1.364)	(15)	8.993%
Beneficio por realización inv. inmob.	32	0	-
<b>Renta variable</b>	<b>90</b>	<b>80</b>	<b>13%</b>
Dividendos	49	52	(6%)
Deterioro	-	(76)	(100%)
Aplicación deterioro part. CIRHAB	-	86	(100%)
Plusvalías procedentes de realización	41	18	128%
<b>Otras inversiones</b>	<b>(58)</b>	<b>(52)</b>	<b>38%</b>
Comisión cuenta de crédito	(25)	(25)	-%
Intereses de demora de la prima única	(31)	(30)	3%
Otros	(2)	3	(167%)
<b>Resultado financiero</b>	<b>(342)</b>	<b>454</b>	<b>(175%)</b>

Importes en miles de euros

**b. Pérdida y ganancia reconocida directamente en Patrimonio Neto**

En adelante se presentan las pérdidas y ganancias reconocidas directamente en patrimonio neto a 31 de diciembre de 2019, y su comparativa con el ejercicio precedente:

	2019	2018	Variación
Fondos de inversión	3.500	(2.609)	(234%)
Renta fija	288	(584)	(149%)
Renta variable	(3)	6	(142%)
<b>PyG reconocidas en P. Neto</b>	<b>3.785</b>	<b>(3.187)</b>	<b>(219%)</b>

*Importes en miles de euros*

**c. Información sobre cualquier inversión en titulaciones**

A 31 de diciembre de 2019 la Entidad no mantiene posiciones en titulaciones en su cartera de inversiones.

## A.4 Resultados de otras actividades

En adelante, y con el objetivo de presentar una visión integral de la composición del resultado de la Entidad durante el ejercicio 2019, se detallan las magnitudes que lo componen:

	2019	2018
Resultado de la actividad de suscripción	13.472	15.653
Resultado financiero	(342)	454
Subtotal (presentado anteriormente)	13.130	16.107
<b>Otro resultado</b>	<b>(6.945)</b>	<b>(7.965)</b>
<b>Resultado del ejercicio (antes de impuestos)</b>	<b>6.185</b>	<b>8.142</b>

*Importes en miles de euros*

A 31 de diciembre de 2019 el componente principal del epígrafe *Otro resultado* – 7.061 miles de euros de gasto – corresponde a la prima única satisfecha en condición de socio protector del *Montepio d'Assistència Sanitària Col·legial d'Assegurances 'Dr. Luis Sans Solà' MPS a Quota Fixa*, en adelante, el Montepio.

**a. Cuota satisfecha en condición de socio protector de El Montepio**

La Entidad actúa como socio protector de El Montepio, una mutualidad exclusiva y obligatoria para los médicos accionistas de Asistencia Sanitaria Colegial, desde su creación en 1966. El objetivo de El Montepio es ofrecer a sus socios un conjunto de prestaciones que cubren situaciones negativas e infortunios, recogidos en los estatutos y reglamento de la mutualidad.

Durante el ejercicio 2019, la Entidad, en su condición de socio protector, ha realizado una aportación en forma de cuota única, que financia la llamada prestación “Complementaria a la dedicación profesional”<sup>1</sup>. Dicha prestación se abona, dentro de los términos y requisitos previstos en el reglamento de prestaciones de la mutualidad, a los médicos de más de 70 años que han colaborado activamente en la atención de todos los asegurados de Asistencia Sanitaria Colegial que libremente los han elegido, y que, por razones de edad, han disminuido su actividad profesional de forma progresiva. La cuota única satisfecha durante el ejercicio 2019 ha ascendido a 7.061 miles de euros.

	2019	2018
Cuota única Montepío	7.061	6.873

*Importes en miles de euros*

**b. Contratos de arrendamiento significativo**

A 31 de diciembre de 2019 no existen contratos de arrendamiento operativo y/o financiero relevantes.

## A.5 Cualquier otra información significativa

No existe ninguna otra información significativa

<sup>1</sup> Los estatutos de la Entidad establecen las situaciones en las que resulta posible satisfacer la prima única.



# B

## SISTEMA DE GOBERNANZA

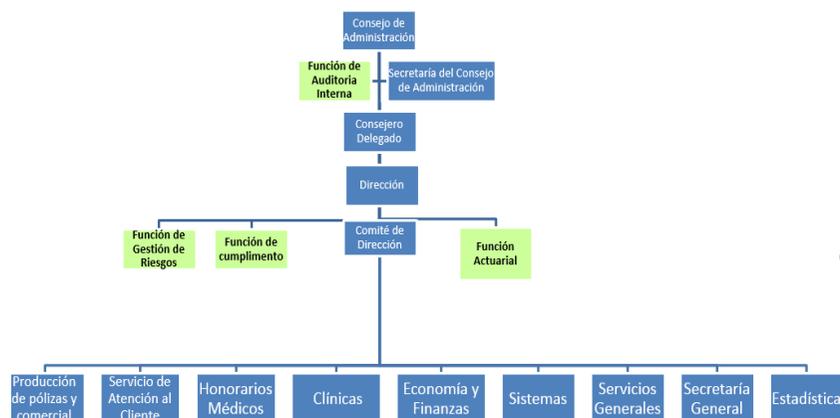
## B. SISTEMA DE GOBERNANZA

### B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

#### a. Estructura del órgano de administración, dirección y supervisión de la Entidad

La Entidad dispone de un sistema de gobierno adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de sus operaciones que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad, estando diseñado conforme a las exigencias de gobernanza del marco normativo europeo de Solvencia II.

Asimismo, nótese que la Entidad dispone de una política del sistema de gobierno que se revisa anualmente, garantizando el cumplimiento del artículo 41 de la Directiva de Solvencia II<sup>2</sup>.



El Consejo de Administración es el órgano responsable del desempeño y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de conformidad con el artículo 40 de la Directiva de Solvencia II. Se configura como un órgano de supervisión y control, que encomienda la gestión ordinaria relativa al negocio de la Entidad al Consejero Delegado y al Comité de Dirección, salvo para aquellas facultades que por imperativo legal o estatutario quedan reservadas para el propio Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está compuesto por 14 miembros:

- ✚ Presidente.
- ✚ Vicepresidente.
- ✚ Secretario.
- ✚ Vocales – once –.

El Consejo de Administración de la Entidad ha convenido en el establecimiento de los Comités que en adelante se enumeran, con el fin último de garantizar un adecuado gobierno corporativo, así como una gestión sana y prudente de su actividad:

<sup>2</sup> DIRECTIVA 2009/138/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio – Directiva de Solvencia II –.

## Comisión de Auditoría

### Descripción

La Comisión de Auditoría está compuesta por tres consejeros no ejecutivos, la mayoría de ellos independientes. De conformidad con la Ley de Auditoría de Cuentas, uno de ellos ha sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. En su conjunto, todos los miembros de la Comisión de Auditoría disponen de los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector asegurador, en concreto, con el mercado de seguros de no vida.

### Funcionamiento

La Comisión de Auditoría nombra a su Presidente de entre los consejeros independientes que forman parte de la misma. El Presidente de la Comisión es elegido para un periodo que no excede de cuatro años, teniendo que ser sustituido al vencimiento del mencionado plazo, y no pudiendo ser reelegido hasta pasado un año desde la fecha de su cese y sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión. Asimismo, la Comisión nombra un Secretario de entre sus miembros.

La Comisión de Auditoría se reúne, como mínimo, en tres ocasiones anualmente y siempre que la convoque su Presidente. En todo caso la Comisión se podrá reunir en más ocasiones siempre que su presidente o cualquier de sus miembros lo estimen.

La Comisión de Auditoría queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los asistentes a la reunión. La Comisión puede convocar a cualquier directivo o empleado y al auditor de cuentas de la Entidad para que asistan a las sesiones de la Comisión y para que colaboren y pongan a su disposición cualquier información que la Comisión solicite.

### Funciones

Sin perjuicio de las demás funciones que le reserve la legislación aplicable o el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- ❖ Informar a la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
- ❖ Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- ❖ Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- ❖ Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo.
- ❖ Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia (para su examen por parte de la propia Comisión), y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- ❖ Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.
- ❖ Informar al Consejo de Administración sobre toda la materia prevista en la Ley y en los Estatutos sociales y, en particular, sobre (i) la información financiera que la Entidad tenga que hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; (iii) y las operaciones con partes vinculadas.

#### **Comité de Inversiones Financieras**

Se encarga de guiar la estrategia de inversión y la estructura de clases y tipos de activos de la cartera de inversiones financieras conforme a lo establecido en la política de inversión de la Entidad aprobada por el Consejo de Administración. Asimismo, es responsable de realizar el seguimiento y monitorización de las decisiones tomadas por los gestores de carteras gestionadas, así como de los rendimientos obtenidos.

El Comité de Inversiones Financieras se reúne trimestralmente de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuando las circunstancias de los mercados financieros o las inversiones de la Entidad así lo requieren.

#### **Comité de Inversiones Inmobiliarias**

Se encarga de guiar la estrategia de inversión en materia de inmuebles, gestionarlos y resolver las incidencias que pudieran surgir. El Comité mantiene informado al Consejo de Administración en todo momento de las decisiones relevantes y somete a su aprobación las cuestiones referentes a compra y venta de inmuebles o acometida de grandes reformas.

El Comité de Inversiones Inmobiliarias se reúne periódicamente.

#### **Comité de Dirección**

El Comité de Dirección de la Entidad gestiona las directrices fijadas por el Consejo de Administración. El Comité se reúne de forma ordinaria con periodicidad mensual.

#### **Comité de Remuneraciones**

El Consejo de Administración ha delegado en el Comité de Remuneraciones la responsabilidad en materia retributiva y en particular la de valorar, analizar y proponer para su aprobación, cualquier cambio sobre la política de remuneración de la Entidad, así como cualquier decisión relativa a las condiciones y niveles retributivos de los empleados de la misma.

Adicionalmente, como comité de apoyo a la Dirección General, existe:

#### **Comité de Gestión de Riesgos**

Apoya a la Dirección General en la identificación, evaluación, medición, control y eventual asunción o mitigación de los distintos riesgos asumidos por la Entidad.

### **b. Funciones fundamentales de la Entidad**

La Entidad dispone de cuatro funciones clave; la función de gestión de riesgos, la función de verificación del cumplimiento, la función actuarial y la función de auditoría interna.

Cada una de ellas cuenta con un responsable designado por el Consejo de Administración que desarrolla sus tareas de conformidad con la legislación vigente.

Todas las funciones fundamentales disponen de la independencia y la autonomía operativa suficiente para ejercer sus funciones y de la autoridad necesaria, mediante su conveniente ubicación en el organigrama de la Entidad y en virtud de los flujos de información y reporte previstos en las políticas del sistema de gobierno.

### Función de gestión de riesgos

Las principales responsabilidades de la función de gestión de riesgos son las siguientes:

**Identificación y evaluación de los riesgos cuantitativos** a que se encuentra expuesta la Entidad para la obtención de Capital de Solvencia Obligatorio – CSO, en adelante – y Capital Mínimo de Obligatorio – CMO, en adelante –, tal y como los define la fórmula estándar.

El **apoyo y asistencia al Consejo de Administración**, a sus distintos Comités, al Comité de Dirección, a la Dirección y a las demás funciones clave de la Entidad en el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.

Seguimiento de la **suficiencia de los fondos propios** para cubrir el CSO y en todo caso el CMO.

Diseño y actualización del **mapa de riesgos** de la Entidad.

Ejecución del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia – **ORSA o EIRS**, en adelante –.

### Función de verificación del cumplimiento

Las principales responsabilidades de la función de verificación del cumplimiento son las siguientes:

Implementación de la política de verificación del cumplimiento, marco en el que se definen las responsabilidades, competencias y deberes de información de esta función.

Definición un plan de verificación del cumplimiento.

Evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas por la Entidad para evitar cualquier incumplimiento, tanto de la normativa interna como de preceptos normativos externos que le resulten de aplicación.

Promoción de la prevención y evaluación del riesgo de incumplimiento normativo, identificando la normativa vigente aplicable, y valorando su impacto en los procesos y procedimientos de la Entidad.

Anticipación y valoración de los impactos derivados de la entrada en vigor de normativa – interna y/o externa –.

Proposición de modificaciones organizativas y procedimentales necesarias para garantizar una adecuada gestión y control del riesgo de incumplimiento.

Fomento de la formación e implicación del personal de la Entidad en relación a los requerimientos normativos que en cada caso resulten de aplicación de acuerdo con el área de desempeño de unidad operativa/empleada.

Supervisión y participación en la elaboración de las normas internas de actuación y su adaptación a los cambios normativos externos de aplicación.

### **Función de auditoría interna**

Las principales responsabilidades de la función de auditoría interna son las siguientes:

- ❖ Presentación del plan de auditoría.
- ❖ Establecimiento, ejecución y actualización del plan de auditoría en el que se establece el trabajo de auditoría a efectuar en ejercicios venideros, teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema de gobernanza de la Entidad.
- ❖ Adopción de un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.
- ❖ Verificación del cumplimiento de las decisiones que adopte el Órgano de Gobierno basándose en las recomendaciones emitidas.

### **Función actuarial**

Las principales responsabilidades de la función actuarial son las siguientes:

- ❖ Coordinación del cálculo de las provisiones técnicas mediante la aplicación de métodos y procedimientos para la evaluación de su suficiencia, garantizando que su cálculo resulta coherente con los requisitos previstos en la normativa Solvencia II.
- ❖ Emisión de conclusiones sobre la idoneidad, exactitud e integridad de los datos e hipótesis que subyacen bajo el cálculo de las provisiones técnicas, así como sobre los métodos aplicados en su cálculo.
- ❖ Evaluación del grado de incertidumbre inherente al proceso de estimación de las provisiones técnicas.
- ❖ Asesoramiento y emisión de recomendaciones al Órgano de Gobierno con respecto a la política de suscripción y a los acuerdos de reaseguro.

### **Relación de las funciones fundamentales con el Órgano de Gobierno.**

Pese a la separación de responsabilidades presente en el sistema de gobierno de la Entidad, existe una transmisión de información periódica que garantiza la eficiencia y dota de utilidad al mismo.

Como mínimo con carácter anual, todas y cada una de las funciones fundamentales emiten un informe escrito dirigido al Órgano de Gobierno de la Entidad con recomendaciones basadas en el resultado del trabajo realizado.

	<b>Primera línea de defensa</b>		<b>Segunda línea de defensa</b>	<b>Tercera línea de defensa</b>
<b>Funciones</b>	Funciones operacionales	Funciones específicas	Funciones de gestión y control	Función de revisión
<b>Responsables</b>	Unidades operativas y de negocio	Función actuarial	Función de gestión de riesgos Función de verificación del cumplimiento	Función de auditoría interna

### **c. Control de riesgos**

La estructura de control de riesgos de la Entidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa desarrollado para el efectivo establecimiento del sistema de gestión de riesgos, dentro del cual forman parte cuatro funciones fundamentales – anteriormente mencionadas – que se establecen para proveer a la Entidad de una prudente valoración y gestión de sus riesgos y obligaciones, de acuerdo con el esquema que se muestra en la parte derecha de la página.



**d. Cambios significativos en el sistema de gobernanza**

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de la Entidad durante el periodo de referencia.

**e. Políticas y prácticas de remuneración**

La Entidad dispone de una política de remuneración aprobada por el Consejo de Administración que se revisa con una periodicidad mínima anual. Los principios generales de política de remuneración son los que en adelante se detallan:

La remuneración se basa en el puesto de trabajo que ocupa cada empleado y en el grado de responsabilidad que es asumido en el mismo.

Las retribuciones abonadas conforme a estos principios se ajustan a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Entidad, favoreciendo una gestión del riesgo sólida y efectiva, así como un aseguramiento de la solvencia futura de la Entidad.

La remuneración pretende profesionalizar la gestión de los recursos humanos, introduciendo elementos que permitan, por una parte motivar y fidelizar a sus empleados y, por otra, aumentar su rendimiento, a la vez que procura desincentivar un nivel de asunción de riesgos que rebasen los límites de tolerancia al riesgo de la Compañía.

La política de remuneración está orientada a evitar conflictos de interés, a la productividad y a asegurar la independencia de los sujetos afectados.

La remuneración es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo que no haya incentivos ni establecimiento de medidas que sobrepasen los límites de tolerancia de la Entidad.

La remuneración está alineada con la estrategia empresarial y los objetivos, valores e intereses que establece el Consejo de Administración a largo plazo, siendo objeto de revisión con carácter anual, a fin de que se puedan proponer las modificaciones que se pudieran estimar oportunas.

La remuneración responde a criterios objetivos, al principio de equidad interna y a garantizar la competitividad externa.

Se garantiza una retribución adecuada, equilibrada y competitiva, tomando en consideración la responsabilidad y grado de compromiso e implicación de cada persona, así como su aplicación en los objetivos comunes de la Entidad, prestando especial atención al desempeño de las personas cuyas actividades profesionales inciden de forma significativa en el perfil de riesgo de la de la Entidad.

La remuneración de la Entidad está compuesta únicamente por un componente fijo y se ajusta a criterios de moderación y adecuación a los resultados.

Nótese que, tal y como se ha informado con anterioridad, la Entidad cuenta con un Comité de Remuneraciones, que es el responsable de velar por el cumplimiento de los aspectos recogidos en la política de remuneración.

**f. Operaciones significativas con accionistas**

No ha habido operaciones significativas a lo largo del ejercicio que hayan modificado sustancialmente la composición accionarial de la entidad.

## B.2. Política de aptitud y honorabilidad

La Entidad cuenta con una política de aptitud y honorabilidad aprobada y actualizada por el Consejo de Administración.

### a. Cualificación, conocimiento y experiencia aplicable

Las exigencias específicas de cualificación, conocimiento y experiencia aplicables a las personas que dirigen la Entidad y desempeñan funciones fundamentales son:

#### Miembros de Consejo de Administración

Todos los miembros del Consejo de Administración cumplen, en todo momento, con las exigencias de aptitud conforme a lo indicado en la política de aptitud y honorabilidad de la Entidad, así como con la legislación vigente.

En particular, y con respecto a la formación, para valorar y justificar la aptitud de los miembros del Consejo de Administración se les requiere un certificado oficial expedido por el colegio profesional correspondiente – Colegio de Médicos o de Odontólogos –.

Adicionalmente, dichos miembros asisten periódicamente a seminarios y cursos de formación con el objetivo de reforzar y mantener actualizado su nivel de conocimientos en la práctica del sector asegurador.

#### Miembros de la Comisión de Auditoría

Los miembros de la Comisión de Auditoría poseen los conocimientos necesarios sobre su constitución y funcionamiento, así como las competencias necesarias en materia contable, financiera y gestión de riesgos para el desarrollo de sus funciones.

Adicionalmente, todos los miembros de la Comisión de Auditoría conocen el sector de actividad de la Entidad y sus particularidades.

### Alta Dirección y funciones fundamentales

Los miembros del Comité de Dirección que formaban parte del mismo a la entrada en vigor de Solvencia II, se les requirió el Currículum Vitae, que acreditó una dilatada experiencia en el sector asegurador, en particular en la Entidad. A los miembros del Comité de Dirección y a los responsables de las funciones fundamentales, que se incorporen con posterioridad, se les exige disponer de titulación universitaria de licenciatura, grado o equivalente en, al menos, alguna de las siguientes disciplinas:

- ✚ Ciencias Actariales y Financieras.
- ✚ Ciencias Jurídicas.
- ✚ Ciencias Económicas o Administración y Dirección de Empresas.
- ✚ Formación específica en Seguros Privados.
- ✚ Medicina.

### b. Proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad

El Secretario del Consejo de Administración es el encargado de verificar periódicamente, a través de la Secretaría del mismo, que se cumple con las exigencias de aptitud y honorabilidad. Para valorar y justificar la honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración, la alta dirección y los responsables de las funciones fundamentales, es de obligada entrega la siguiente documentación:

- ✚ Certificado de penales emitido por un registro público competente o documentación acreditativa de no haber entrado en concurso o ser rehabilitado.
- ✚ Declaración de buenas prácticas profesionales del interesado que acredite una trayectoria profesional con respeto a las leyes mercantiles que regulan la actividad económica y los negocios, así como aquellas de buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
- ✚ Certificado de cualquier vínculo, relación o actividad que pudiera producir un conflicto de interés con la actividad de la Entidad.
- ✚ Certificado de inscripción al colegio profesional afecto a su formación profesional – Consejo de Administración –.

### B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de los riesgos y de solvencia

La Entidad cuenta con una política de gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración que se revisa con una periodicidad mínima anual. La función de gestión de riesgos forma parte de la segunda línea de defensa, dentro de la estructura de control de la Entidad.

#### a. Sistema de gestión de riesgos

La función de gestión de riesgos constituye un elemento clave para asegurar la implantación efectiva del marco de gestión del riesgo y de las políticas de gestión del riesgo, proporcionando una visión holística de todos los riesgos.

El Consejo de Administración es el último responsable de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de la Entidad y los límites de tolerancia al mismo. En consecuencia, es el responsable de asegurar y supervisar el correcto desempeño de la función de gestión de riesgos. El sistema de gestión de riesgos se fundamenta en la política escrita y aprobada por el Consejo de Administración, revisada con una periodicidad mínima anual. La política de gestión de riesgos de la Entidad establece, aplica y mantiene un sistema de gestión de riesgos que incluye:

- ✚ Políticas escritas que definen y categorizan los riesgos significativos a que está expuesta la Entidad, identificando las tareas y actividades a realizar en la gestión de cada uno de esos riesgos, con un procedimiento claramente definido sobre el proceso de toma de decisiones dentro de cada una de las áreas de riesgo que cada política describe.
- ✚ Procesos y procedimientos que desarrollan las tareas y actividades descritas en cada una de las políticas, que son implementados por las distintas áreas de la Entidad.

El proceso de identificación y valoración de los riesgos, se inicia considerando todos los riesgos incluidos en el cálculo de CSO en fórmula estándar, enfoque metodológico desarrollado por EIOPA, para posteriormente identificar aquellos riesgos específicos a los que adicionalmente se encuentra expuesta la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede considerar que los principales riesgos a los que la Entidad está expuesta y que quedan cuantificados mediante la fórmula estándar son:

RIESGO DE MERCADO	RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	RIESGO DE CONTRAPARTE	RIESGO OPERACIONAL
TIPO DE INTERÉS	PRIMAS Y RESERVAS		
RENTA VARIABLE	CAÍDAS		
INMUEBLES	CATASTRÓFICO		
DIFERENCIAL			
DIVISA			
CONCENTRACIÓN			

No existe ningún riesgo significativo identificado.

#### b. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

##### Descripción e integración en la estructura organizativa

De conformidad con el marco normativo europeo Solvencia II, la Entidad presentó a la DGSFP durante el primer semestre del ejercicio 2019 un informe de autoevaluación de los riesgos y la solvencia, conocido como ORSA, acrónimo en inglés de *Own Risks and Solvency Assessment* –, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 27 de junio de 2019.

El proceso ORSA se realiza atendiendo, además de a los preceptos normativos externos vigentes y de aplicación, a la política de evaluación interna prospectiva de riesgos ORSA.

### Proceso aplicado

El proceso ORSA, realizado con una periodicidad mínima anual, es el conjunto de procesos y procedimientos desarrollados por la Entidad para identificar, evaluar, supervisar, administrar e informar de los riesgos a los que se expone o puede exponerse para determinar y garantizar la adecuada cobertura de las necesidades de solvencia.

Cabe destacar el carácter continuo del proceso ORSA, que se desarrolla a lo largo del ejercicio, como parte de las tareas y responsabilidades de la función gestión de riesgos y del sistema de control interno.

Para la elaboración del ORSA se realizan proyecciones negocio, de la estructura patrimonial, de los resultados, así como de los riesgos a los que la Entidad está y/o se estima que estará expuesta en el ejercicio que se cierra y en los tres ejercicios venideros, respectivamente.

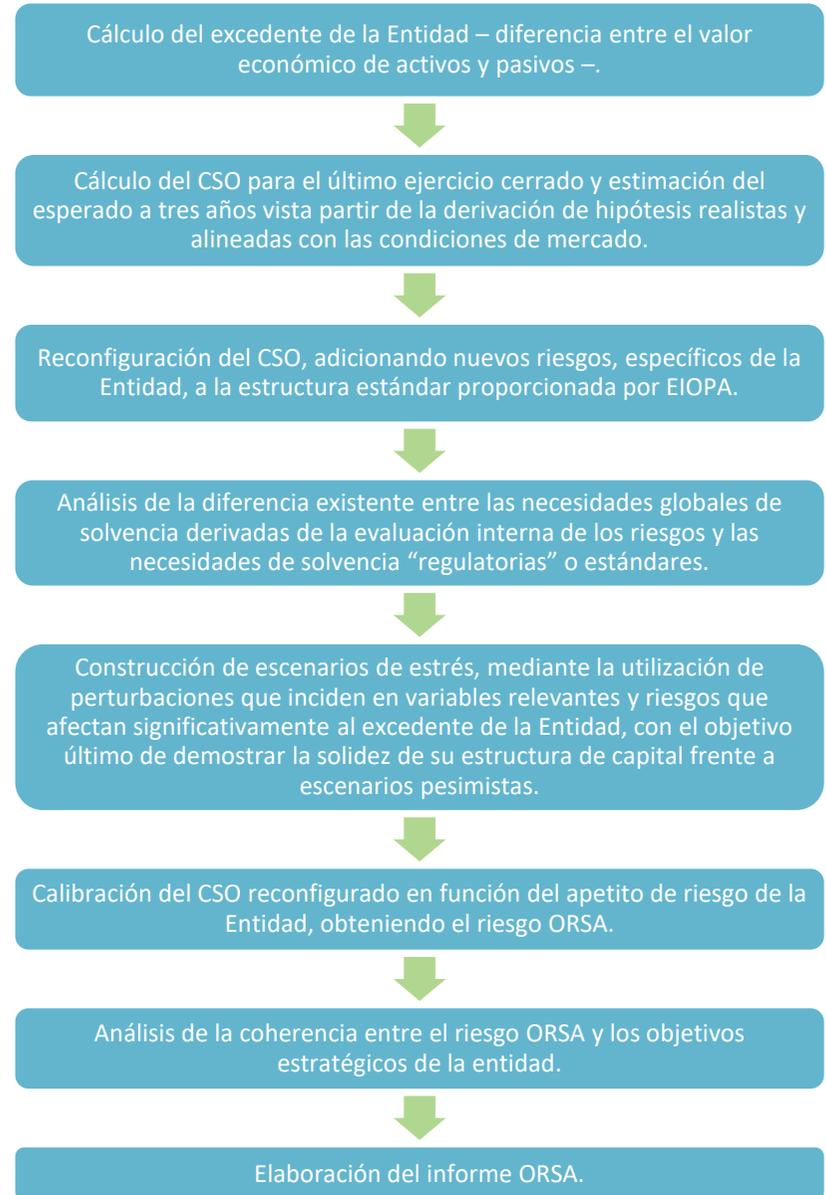
En la figura siguiente se presenta el proceso aplicado por la Entidad para garantizar el cumplimiento de la obligación de realizar una evaluación interna de los riesgos y la solvencia.

La Entidad tiene en cuenta las conclusiones que se derivan del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia en lo que respecta a la gestión de su capital, el plan de negocio y el desarrollo y diseño futuro de los productos.

Los resultados del proceso de cálculo del ORSA son comunicados al Consejo de Administración, quien, atendiendo a los mismos, establece las estrategias a desarrollar que llevará a cabo la Dirección. Las decisiones estratégicas para la Entidad cuyo impacto en el consumo de capital se estima relevante, se toman revisando el impacto que las mismas pudieran tener sobre los recursos de la Entidad.

De este modo, se establece una relación directa entre el proceso de planificación estratégica de la Entidad y el proceso ORSA. De los cálculos e informes efectuados se deja registro y documentación en el seno de la Entidad, permitiendo evidenciar la trazabilidad de los cálculos, así como la supervisión y custodia de los datos e informes.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA



## B.4. Sistema de control interno

### a. Descripción del sistema de control interno

Se entenderá por Control Interno el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por el Consejo de Administración, llevados a la práctica por los órganos de gobierno y por todo el personal para obtener una seguridad razonable sobre: la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera, una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Entidad, y el cumplimiento de las leyes y de las políticas, y procedimientos internos aplicables.

La Entidad, ajustándose a lo establecido en la normativa de Solvencia II y a las mejores prácticas en materia de Control Interno definidas en el marco integrado de Control Interno – COSO II –, ha establecido y documentado un sistema de control interno apropiado a su organización.

El alcance de la política de control interno, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad, comprende la descripción del sistema de control interno que se desarrolla y complementa a través de los Estatutos, Reglamento de Funciones y Práctica Asistencial, el Gobierno Corporativo, las políticas corporativas de riesgos aprobadas por Consejo de Administración, así como de los manuales de procesos y procedimientos. Dentro del Sistema de Control Interno de la Entidad, entre otros, se identifican los siguientes elementos:

- ❖ **Objetivos a alcanzar:** El Consejo de Administración de la Entidad define la estrategia y los objetivos de la Entidad sin perjuicio de que el Consejo pueda nombrar una o más personas para que lleven la dirección ejecutiva de la misma.
- ❖ **Definición de las políticas:** Una vez definidos los objetivos, el Consejo de Administración de la Entidad establece las líneas generales de cómo conseguirlos, a través de las diferentes políticas, manuales y procedimientos que integran el Marco de Gobierno de la Compañía.

- ❖ **Identificación de los procesos clave de la Entidad:** Tomando como base las políticas definidas, alineadas con la estrategia de la Entidad, se identifican los procesos clave para la consecución de los mismos.
- ❖ **Asignación de las responsabilidades:** la Entidad define las responsabilidades de cada uno de los implicados en el Sistema de Control Interno.
- ❖ **Riesgos a los que está expuesta la organización,** en base a una escala de gravedad determinada por la probabilidad de ocurrencia y el impacto en la Compañía, sin tener en cuenta los controles implementados para mitigarlos.
- ❖ **Controles y actividades de control.** Conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, cuyo objetivo es facilitar la consecución de la estrategia definida adoptando las medidas necesarias para controlar los riesgos asociados.
- ❖ **Supervisión y seguimiento del Sistema de Control Interno:** incluye los procesos/procedimientos de reporting diseñados para revisar la efectividad del Sistema de Control Interno implementado en la Entidad.

El sistema de control interno, basado en la metodología COSO II, está formado principalmente por cinco componentes que interactúan entre sí; entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión. Cada uno de los componentes cumple una serie de principios.

Como elemento del sistema de control interno y su adaptación a las directrices normativas de Solvencia II, la Entidad cuenta con una función de verificación del cumplimiento.

## b. Función de cumplimiento normativo

La función de verificación del cumplimiento, como parte de la segunda línea de defensa, dentro de la estructura de control de la Entidad, cuenta con una política de verificación del cumplimiento aprobada por el Consejo de Administración, en la que se definen, entre otros aspectos, las actividades a desarrollar por la función.

La función de verificación del cumplimiento se encarga de identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento, controlando el posible riesgo de incumplimiento de la normativa vigente y las políticas y estándares internos de aplicación a las distintas áreas de la Entidad, mediante el desarrollo del marco y entorno de cumplimiento normativo en la misma.

## B.5. Función de auditoría interna

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de asesoramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones. Ayuda a la Entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y sistema de gobierno.

La Función de auditoría interna está externalizada y sus funciones son la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno, siempre de una manera objetiva e independiente de las funciones operativas.

El responsable de la Función de Auditoría Interna no asume ninguna de las otras funciones fundamentales.

La Función de Auditoría Interna se encarga de revisar las actividades y procesos de la Entidad para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos, tal como ha sido establecido por el Consejo de Administración, sin impedimentos por parte de ningún área, y teniendo la libertad, en todo momento, de expresar su opinión, así como de transmitir sus hallazgos y evaluaciones al Consejo de Administración.

Para ello, el Auditor Interno no se encuentra sujeto a supervisión ni depende organizativamente de otro departamento, área o comité en que pueda estructurarse la Entidad, sino que reporta funcionalmente al Consejo de Administración y operativamente a la Comisión de Auditoría, lo que garantiza su independencia.

Con el objetivo de canalizar esas comunicaciones, así como para realizar el seguimiento de los trabajos de auditoría interna, se ha constituido una Comisión de Auditoría, compuesta por tres miembros del Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el último responsable de asegurar y supervisar el correcto desempeño de la Función de Auditoría Interna.

La Entidad cuenta con una Política de Auditoría Interna aprobada por el Consejo de Administración que se revisa con una periodicidad mínima anual.

Dicha política se ha desarrollado dando cumplimiento a las disposiciones existentes dentro del sistema de buen gobierno contenido en el artículo 47 de la Directiva 2009/138/CE y las obligaciones descritas en el artículo 271 del Reglamento Delegado 2015/35.

Descripción de la Política de Auditoría Interna:

- a) Objetivo
- b) Alcance
- c) Responsabilidades del Consejo de Administración
- d) Funciones de la Comisión de Auditoría
- e) Estructura de control de la compañía
- f) Aptitudes del responsable de la Función de Auditoría Interna
- g) Actividades de la Función de Auditoría Interna
- h) Externalización
- i) Revisión de la Política de la Función de Auditoría Interna

El responsable de la Función de Auditoría Interna hace un constante seguimiento de la política, revisándola al menos una vez al año y asegurando que la misma está siempre actualizada, teniendo en cuenta la evolución de la Entidad y su necesaria adaptación a los cambios.

Se lleva un registro y archivo de las modificaciones y versiones de la Política de la Función de Auditoría Interna.

El cambio más significativo que se ha realizado de la Política de la Función de Auditoría Interna es el relacionado con la creación de la Comisión de Auditoría y las funciones atribuidas a la misma.

## B.6. Función actuarial

La función actuarial de la Entidad queda regulada en la política actuarial aprobada por el Consejo de Administración que se revisa con una periodicidad mínima anual.

Su principal cometido es coordinar los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas, comprobando su adecuación, además de evaluar la calidad de los datos utilizados para el cálculo de dichas provisiones. Adicionalmente, se pronuncia acerca de la política de suscripción y la adecuación del programa de reaseguro.

La función actuarial forma parte de la primera línea de defensa junto con los responsables de las unidades operativas, dado que son los primeros agentes dentro de la Entidad encargados de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de riesgos y el control interno.

Destacar, que la función actuarial contribuye a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos implementado en la Entidad.

Las labores realizadas por la función actuarial, así como los resultados de su actividad, conclusiones y recomendaciones se hallan contenidas en el informe actuarial presentado anualmente por el responsable de la función al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2019, la función actuarial ha desarrollado las siguientes actividades:

- ✦ Revisión de la metodología de cálculo de la mejor estimación de provisiones técnicas, incluido el margen de riesgo.
- ✦ Revisión de la adecuación de las hipótesis subyacentes bajo el cálculo de la mejor estimación – siniestralidad, gastos, caídas, etc. –.
- ✦ Backtesting y, en su caso, identificación de carencias de la metodología implementada y toma de decisiones.
- ✦ Revisión y seguimiento de las políticas de suscripción y de reaseguro de la Entidad.

## B.7. Externalización

Por externalización se entiende cualquier tipo de acuerdo entre la Entidad y un proveedor de servicios, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual ese proveedor de servicios realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia empresa de seguros o de reaseguros.

La Entidad cuenta con una política de externalización aprobada por el Consejo de Administración que se revisa con una periodicidad mínima anual, que recoge las líneas generales a seguir por la Entidad para hacer efectiva la externalización, incluyendo aspectos como los criterios para determinar si una función o actividad externalizada es crítica o importante, las líneas a seguir en el proceso de selección de un proveedor, o el clausulado a incluir en los contratos suscritos con los proveedores.

En general, para analizar la decisión de externalizar una determinada función o actividad fundamental o crítica, se valoran los siguientes aspectos:

- ❖ Aseguramiento de inexistencia de perjuicio alguno en la calidad del sistema de gobernanza de la Entidad como consecuencia de una externalización.
- ❖ Evaluación de un potencial incremento, indebido, del riesgo operacional de la Entidad.
- ❖ Análisis de las dificultades de la DGSFP para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de la Entidad, como consecuencia de una externalización.
- ❖ Aseguramiento del mantenimiento de un servicio continuo y satisfactorio a los asegurados.

Con anterioridad al servicio de externalización, la Entidad designa a una persona de dentro de la organización como responsable del seguimiento, control y evaluación del servicio prestado por el proveedor externo.

Esta persona debe, además de cumplir con las exigencias de aptitud y honorabilidad que le pudieran resultar de aplicación – en el caso de externalización de Funciones Fundamentales –, poseer conocimientos y experiencia suficientes sobre la función o actividad externalizada para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.

Finalmente, en el caso de externalización de servicios que afecten a actividades críticas o importantes, se realiza la comunicación normativamente establecida a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

## B.8. Cualquier otra información significativa

No existe información adicional respecto al sistema de gobernanza de la Entidad que sea significativa y que no se haya reflejado en este informe.



C

## PERFIL DE RIESGO

## C. PERFIL DE RIESGO

La Entidad, en el desarrollo de su actividad de suscripción e inversión, se expone a un conjunto de riesgos identificado, cuantificado, monitorizado y controlado:

- ❖ Riesgo de suscripción.
- ❖ Riesgo de mercado.
- ❖ Riesgo de crédito o contraparte.
- ❖ Riesgo de liquidez – no cuantificado en fórmula estándar –.
- ❖ Riesgo operacional.
- ❖ Otros riesgos.

Nótese que la Entidad no ha realizado operaciones relativas a pignoración de garantías ni ha proporcionado garantías reales, a tenor del artículo 214 del Reglamento Delegado. En este sentido, tampoco ha celebrado operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o pactos de recompra o recompra inversa, incluidas las permutas de liquidez. Por último, nótese que la Entidad no vende ni ha vendido seguros de rentas variables.

### C.1. Riesgo de suscripción

#### a. Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de suscripción es el derivado de las potenciales pérdidas o incremento de costes en el valor de los compromisos contraídos por la Entidad en virtud de los seguros suscritos o a suscribir durante el próximo ejercicio.

Los principales riesgos de suscripción a los que está expuesta la Entidad son:

#### i. Riesgo de primas y reservas

Se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros suscritos debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.

El riesgo de prima es el derivado de las potenciales pérdidas debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, o a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación para los contratos en vigor, o a suscribir durante el próximo ejercicio.

El riesgo de reserva es el derivado de las potenciales pérdidas debido a fluctuaciones respecto al momento y el importe de la liquidación de los siniestros que ya han ocurrido y que aún no se han cerrado.

#### ii. Riesgo de caídas

El riesgo de caídas es el derivado de las posibles pérdidas debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.

#### iii. Riesgo catastrófico

El riesgo catastrófico es el derivado de las potenciales pérdidas debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.

**b. Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de suscripción.**

Los riesgos suscritos y la suficiencia de las primas, se monitorizan y evalúan periódicamente mediante diferentes ratios y métricas que realimentan el proceso de suscripción:

- ✚ Ratio de siniestralidad sobre primas.
- ✚ Ratio de gastos generales sobre primas.
- ✚ Ratio combinado – siniestralidad más gastos, sobre primas –.

De forma adicional, la Entidad calcula de forma trimestral el CSO y el CMO por riesgo de suscripción del seguro de salud.

Asimismo, en el proceso ORSA se realizan diferentes pruebas de simulación, combinando distintas perturbaciones de los factores de riesgo, obteniendo información de la solvencia de la Entidad en situaciones anómalas o adversas.

**c. Política de Suscripción**

La Entidad cuenta con una política de suscripción aprobada por el Consejo de Administración y revisada con periodicidad mínima anual.

El objetivo de la Entidad en materia de suscripción está encaminado a garantizar la suficiencia de primas, agrupando su cartera por productos de manera que sean autosuficientes y rentables, siguiendo un criterio de elevada prudencia en la selección del riesgo. Las primas se establecen anualmente en función de la siniestralidad prevista, los costes de prestaciones sanitarias y el presupuesto de la Entidad.

<sup>3</sup> La medida de volumen del riesgo de primas es un indicador definido por la fórmula estándar del CSO de primas y reservas – EIOPA –. Su importe representa el máximo entre las primas imputadas durante el ejercicio que se cierre y la estimación de las primas que se esperan imputar durante los doce meses siguientes al mismo – en este caso, el importe considerado como volumen de primas es el esperado para 2020 –.

**d. Técnicas de reducción del riesgo**

Debido a la tipología de contratos suscritos, la Entidad no mantiene contratos de reaseguro significativos. Cabe mencionar, en todo caso, la existencia de un único contrato de reaseguro proporcional, actualmente suscrito con ARAG S.E., Sucursal en España, por el cual esta sociedad garantiza la asistencia médica de urgencia a los asegurados de la Entidad que se encuentran desplazados fuera del territorio nacional español. Durante el 2019 la reaseguradora que prestaba este servicio era Inter Partner Assistance S.A. Sucursal de España

**e. Concentraciones de riesgo significativas**

Las concentraciones de riesgo más significativas corresponden al riesgo de primas y reservas, constituyendo los principales riesgos de la Entidad, derivados de su propia actividad.

**Riesgo de prima**

Es el principal riesgo de suscripción de la Entidad. Como medida de exposición a este riesgo se presenta la medida de volumen de primas<sup>3</sup>.

	2019	2018
Medida de vol. primas (Gastos médicos)	198.918	197.388
Medida de vol. primas (Protección de ing.)	1.044	1.018

**Riesgo de reserva**

Como medida de exposición a este riesgo se presenta la medida de volumen de reservas<sup>4</sup>.

	2019	2018
Medida de vol. reservas (Gastos médicos)	28.778	29.112
Medida de vol. reservas (Protección de ing.)	34	34

<sup>4</sup> La medida de volumen del riesgo de reservas es un indicador definido por la fórmula estándar del CSO de primas y reservas – EIOPA –. Su importe es igual a la mejor estimación de las provisiones para siniestros pendientes, previa deducción de los importes recuperables de contratos de reaseguro y entidades con cometido especial.

## C.2. Riesgo de mercado

### a. Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de mercado es el derivado del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyen en el valor de los activos y pasivos de la Entidad. El riesgo de mercado hace también referencia a la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos.

Las variaciones en el valor de los activos y los pasivos de la Entidad, debido a los riesgos a los que están expuestos, son periódicamente monitorizadas por el Comité de inversiones financieras.

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesta la Entidad son:

#### i. Riesgo de tipo de interés

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés.

El riesgo de tipo de interés es un riesgo de balance, pues afecta tanto a los flujos de entrada de cupones y principales de los bonos, como a los flujos de pago de las prestaciones o el cobro de las primas.

De este modo, ante un descenso de los tipos de interés, el valor de las inversiones incrementa y, simultáneamente, se produce un aumento en el valor de los pasivos por contratos de seguro.

#### ii. Riesgo de renta variable

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

La inversión en renta variable, que se realiza tanto de forma directa como a través de Instituciones de Inversión Colectiva – IIC, en adelante –, trata de conseguir diferenciales de rentabilidad a largo plazo frente a la renta fija a través de una cartera diversificada y de elevada liquidez. Con el objetivo de medir y monitorizar adecuadamente el riesgo de las IIC se utiliza el enfoque de transparencia que consiste en analizar el riesgo de los componentes individuales de cada IIC.

#### iii. Riesgo de diferencial de crédito

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. El riesgo de diferencial, también se conoce como riesgo de *spread*.

El deterioro de la calidad crediticia de los emisores es un indicador de la confianza del mercado en su capacidad para satisfacer sus obligaciones de pago de cupones y de devolver los principales.

Habitualmente, a peor *rating* o calidad crediticia, mayor diferencial de crédito y menor valoración de los activos financieros.

**iv. Riesgo inmobiliario**

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios del mercado inmobiliario. La Entidad cuenta con inmuebles en su cartera de activos, tanto para uso propio como para la inversión.

**v. Riesgo de divisa**

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de las divisas frente al euro. La mayor parte de los activos financieros se encuentran invertidos en euros.

La Entidad está expuesta al riesgo de divisa a través de los activos en los que invierten las IIC de su cartera.

Este riesgo se mide y monitoriza mediante el enfoque de transparencia utilizado para el control de los riesgos de las IIC.

**vi. Riesgo de concentración por emisor**

Riesgo al que está expuesta la Entidad como consecuencia de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

**vii. Otros riesgos de concentración**

Otros riesgos de concentración a los que también puede estar expuesta la cartera de inversiones son el riesgo de diversificación de clases de activos, el riesgo de concentración en tipos de activos, el riesgo de concentración por sector económico, el riesgo de concentración por país y el riesgo de concentración por moneda distinta del euro.

**b. Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado**

Las medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado son las siguientes:

- ❖ Riesgo de tipo de interés: duración modificada.
- ❖ Riesgo de renta variable: volatilidad de la renta variable.
- ❖ Riesgo de diferencial de crédito: duración modificada asociada a niveles de calificación crediticia.
- ❖ Riesgo inmobiliario: volatilidad de los inmuebles.
- ❖ Riesgo de divisa: volatilidad de la divisa.
- ❖ Riesgo de concentración emisor: umbrales máximos de exposición a emisores.
- ❖ Otros riesgos de concentración: umbrales máximos por tipo de activo, sector económico, país, etc.

En caso de considerarse necesario se realizan las pruebas de resistencia que por tipología de activo se consideren pertinentes.

Adicionalmente, se realizan pruebas combinando distintas perturbaciones de los factores de riesgo para simular situaciones extremas ya sean históricas o hipotéticas.

### c. Política de Inversión

La Entidad dispone de una política de inversión aprobada por el Consejo de Administración y revisada con periodicidad mínima anual.

La Entidad invierte sus activos de acuerdo con el principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva de Solvencia II.

### d. Técnicas de reducción del riesgo

La aplicación de las directrices y estrategias previstas en la política de inversión de la Entidad, permiten evaluar y controlar el riesgo de mercado de forma amplia.

La Entidad da prioridad a la garantía de capitales y a la solvencia de las inversiones frente a la especulación, el riesgo y la volatilidad de los mismos.

Junto con la seguridad, la calidad, la liquidez, la rentabilidad, la disponibilidad, la diversificación y la dispersión, conforman el conjunto de principios que subyacen bajo toda decisión de inversión de la Entidad.

#### Enfoque de transparencia

El enfoque de transparencia o *Look-Through*, en terminología anglosajona, consiste en identificar, medir y monitorizar el riesgo de mercado inherente a las inversiones que subyacen bajo cada participación en Instituciones de Inversión Colectiva.

Este enfoque permite a la Entidad ser más precisa en la caracterización de los riesgos de la cartera y, por tanto, medirlos y controlarlos de forma adecuada.

Realizar el enfoque de transparencia supone desglosar, “mirar dentro” o realizar el *Look-Through* de los activos que componen una participación en una Institución de Inversión Colectiva. La consecuencia directa de la realización de este ejercicio es un incremento en el número de activos sujetos a medición de riesgos, lo cual ocasiona, en general, una reducción global del riesgo debido a los efectos beneficiosos de la diversificación.

Cabe destacar que, en ocasiones, el enfoque de transparencia no puede aplicarse a los organismos de inversión colectiva ni a las inversiones en forma de fondos. En estos casos, y de forma completamente alineada con la Directiva de Solvencia II, la Entidad calcula el CSO de forma aproximada y a partir del objetivo de asignación de los activos subyacentes del organismo de inversión colectiva o fondo.

A efectos del referido cálculo, y dado y que el enfoque de transparencia o *Look-Through* se aplica mediante aproximaciones, la utilización de datos agrupados queda limitada al 20 por 100 del valor total de los activos de la Entidad. La exposición restante, se considera renta variable de tipo II a efectos de cálculo del CSO.

Nótese que la Entidad aplica el enfoque de transparencia de forma íntegra – sin aproximaciones – a su participación en Inverglobal Assistència Actius Mobiliaris S.I.C.A.V., S.A, pudiendo identificar, cuantificar y controlar sus riesgos de forma más adecuada.

### e. Concentraciones de riesgo significativas

Nótese que no se prevén concentraciones de riesgo futuras significativas diferentes de las observadas hasta el momento y detallas en adelante.

#### Tipo de interés

La exposición al riesgo de tipo de interés – bonos soberanos y corporativos, principalmente – asciende a 53.512 miles de euros, una cifra un 1 por 100 superior a la registrada durante el ejercicio 2018. La reducción observada en el CSO de tipo de interés se debe a la contracción de la duración de las inversiones financieras – reducción del 12 por 100 –.

#### Renta variable

La Entidad ha incrementado su exposición al riesgo de renta variable debido a la realización de nuevas inversiones en instituciones de inversión colectiva. El precepto normativo que limita cuantitativamente la aplicación del método *Look Through* aproximado al 20 por 100 del valor total del activo provoca que, ante un incremento en la inversión en participaciones en fondos de inversión, crezca la exposición a acciones de tipo II, independiente de la composición de dichas cestas de activos.

Nótese que la Entidad realiza un análisis periódico de la composición real de todos y cada uno de los fondos de inversión en los que invierte, independientemente del límite normativo anteriormente especificado.

Nótese como a 31 de diciembre de 2019, y tras aplicar el enfoque de transparencia aproximado al 100 por 100 de participaciones en fondos de inversión en cartera, el volumen de las acciones de tipo II es únicamente de 816 miles de euros, versus los 40.786 miles de euros considerados en el cálculo del CSO dada la anteriormente citada limitación.

	2019	2018	Variación
Exposición al riesgo de tipos de interés	53.512	53.090	1%
Carga de capital - CSO -	713	1.205	(41%)

*Exposición en miles de euros*

	2019	2018	Variación
Acciones de tipo I	10.264	5.263	95%
Acciones de tipo II	40.786	30.612	33%
Otros	4.230	6.284	(33%)
Exposición al riesgo de renta variable	55.281	42.159	31%
Carga de capital - CSO -	24.027	15.772	52%

*Exposición en miles de euros*

### Diferencial

La exposición al riesgo de diferencial o *spread*, en terminología anglosajona, ha incrementado en un 13 por 100 en relación con el ejercicio precedente. Sin embargo, han sido la reducción de la duración de los activos expuestos al citado riesgo y la leve mejoría de la calificación crediticia de los mismos, los factores que han posibilitado un descenso en la carga de capital del 27 por 100 respecto al ejercicio 2018.

	2019	2018	Variación
1) Renta fija corporativa	22.489	27.324	(18%)
2) Renta fija pública (sin carga)	1.757	3.053	(42%)
3) Depósitos distintos del efectivo y otros	5.930	30	19667%
4) Look thorough (aprox).	23.366	22.713	3%
a) Con carga de capital	16.816	12.631	33%
b) Sin carga de capital	6.550	10.082	(35%)
Exposición real	45.235	39.985	13%
Duración	2,48	3,36	(26%)
Rating promedio	BBB	BBB	-
Carga de capital - CSO -	2.811	3.826	(27%)

*Exposición en miles de euros*

Nótese 8.307 miles de euros no generan carga de capital por riesgo de diferencial debido a que sus emisores son administraciones centrales u organismos gubernamentales – 1.757 (2) y 6.550 (4b) miles de euros –.

### Inmuebles

La exposición al riesgo de inmuebles, que viene determinada por los activos que son sensibles a cambios en los precios en el mercado inmobiliario, se ha mantenido constante durante el ejercicio 2019, ascendiendo a 28.510 miles de euros.

	2019	2018	Variación
Exposición al riesgo de inmuebles	28.510	28.510	- %
Carga de capital - CSO -	7.127	7.127	- %

*Exposición en miles de euros*

### Divisa

En adelante se presenta la exposición al riesgo de divisa por moneda distinta del euro.

	2019	2018	Variación
Dólar	5.624	6.447	(13%)
Otras divisas	1.045	917	14%
Exposición al riesgo de divisa	6.670	7.364	(9%)
Carga de capital - CSO -	1.664	1.841	(10%)

*Exposición en miles de euros*

### Concentración

La exposición al riesgo de concentración ha incrementado de forma relevante en relación con el importe observado en 2018, sin comprometer el objetivo de diversificación, motivo por el cual no existen concentraciones relevantes, ni por emisor ni geográficas.

	2019	2018	Variación
Exposición al riesgo de concentración	137.336	123.716	11%
Carga de capital - CSO -	3.543	1.478	140%

*Exposición en miles de euros*

**Síntesis de exposiciones al riesgo de mercado**

Nótese que el gráfico que en adelante se presenta se muestra bruto de efecto diversificación, motivo por el cual, un mismo activo puede identificarse como afecto en más de un submódulo de riesgo a la vez.

El riesgo al cual se encuentra expuesto una mayor cuantía de activos financieros es el riesgo de concentración o no diversificación – 41 por 100 –, seguido del riesgo de renta variable o acciones.

El riesgo con una menor exposición es el de divisa o cambio.

*Nota: las esferas exterior e interior se refieren a 2019 y 2018, respectivamente.*

Junto con los submódulos de riesgo que afectan a un mayor número de activos financieros, resulta de interés conocer la carga de capital que cada submódulo genera por unidad monetaria expuesta.

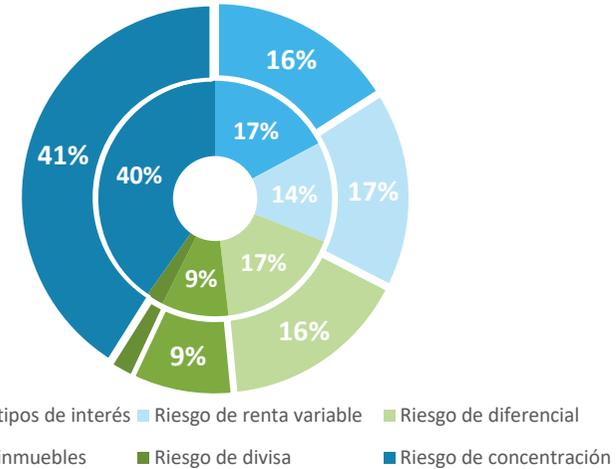
Destacan los riesgos de divisa e inmuebles, en los que, por cada unidad monetaria expuesta, la carga de capital generada es de 0,25 u.m.– a 31 de diciembre de 2019 y 2018 –. Por el contrario, riesgos con una elevada exposición, como son el de concentración o el relativo a tipos de interés, cuentan con una carga de capital inferior a 0,03 u.m. por unidad monetaria de exposición.

**f. Sensibilidad al riesgo**

La Entidad realiza pruebas de tensión y elasticidad con el objetivo de medir cuan sensible es ante los diferentes riesgos a los que, por su naturaleza y actividad, se encuentra expuesta – ORSA –.

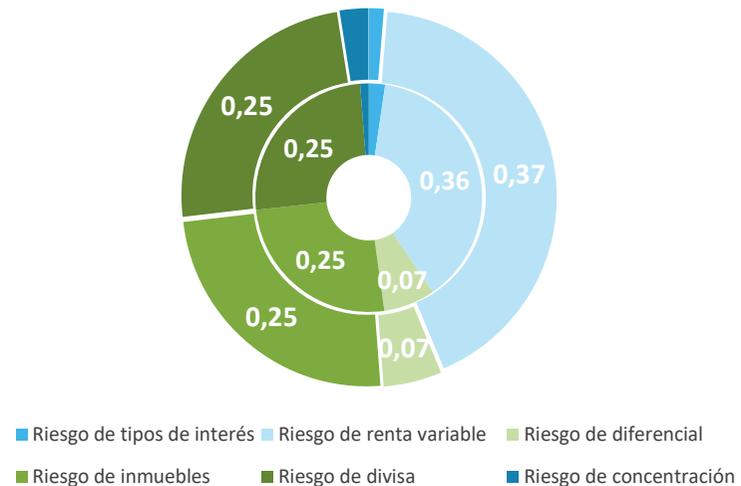
**Activos expuestos por submódulo de riesgo - no diversificado**

*(un mismo activo puede aparecer en más de un submódulo)*



**Carga de capital por unidad monetaria (um) de exposición - no diversif.**

*(un mismo activo puede aparecer en más de un submódulo)*



### C.3. Riesgo de crédito o contraparte

#### a. Descripción

La Entidad define el riesgo crediticio de dos formas excluyentes:

- ❖ El riesgo de variación del diferencial de crédito de los bonos.
- ❖ El riesgo de incumplimiento de la contraparte.

Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la Entidad en los siguientes doce meses.

El riesgo de incumplimiento de la contraparte mide el riesgo de las cuentas bancarias, los depósitos a menos de un año y tesorería, en general; el saldo a cobrar por reaseguro; garantías y fianzas a favor de la Entidad; y otras cuentas a cobrar y deudas no financieras y no técnicas.

#### b. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Entidad supervisa y gestiona las exposiciones al riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, y limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

Para la Entidad es fundamental la monitorización del riesgo de crédito o contraparte debido a la naturaleza de su negocio, por lo cual, mediante su política de gestión del riesgo de crédito se establecen una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de calificación crediticia a partir de los cuales crear una serie de alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.

#### c. Técnicas de reducción del riesgo

La Entidad no aplica técnicas de reducción del riesgo de crédito o contraparte.

#### d. Política de inversión y política de gestión de riesgo de crédito

La Entidad adopta sus decisiones de inversión en base al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II, y atendiendo a las directrices marcadas por sus políticas de inversión y de gestión del riesgo de crédito.

Los aspectos más relevantes de la política de inversión son los siguientes:

- ❖ Establecimiento de umbrales de riesgo de crédito fijados en la política de inversión.
- ❖ La Entidad no invierte en derivados de forma independiente. La adquisición de este tipo de instrumentos sólo es admisible cuando formen parte de un producto estructurado lo que reduce de manera significativa el riesgo de crédito.

En relación a los reaseguradores y el volumen de primas cedidas, cabe destacar que se establecen *ratings* mínimos en la política de gestión del riesgo de crédito.

**e. Concentraciones de riesgo significativas**

La exposición al riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2019 asciende a 17.565 miles de euros, hecho que genera una carga de capital de 1.699 miles de euros, una cifra un 47 por 100 inferior al importe registrado en 2018. La reducción en la tesorería explica la disminución en el CSO.

	2019	2018	Variación
Exposiciones de tipo I	13.459	20.078	(33%)
A	9.407	1.453	547%
BBB	3.810	18.625	(80%)
Otros	242	-	100%
Exposiciones de tipo II	4.106	2.763	49%
A menos de 3 meses	3.701	2.371	56%
A más de 3 meses	405	391	4%
Exposición total	17.565	22.841	(23%)
Carga de capital - CSO -	1.699	3.183	(47%)

*Exposición en miles de euros*

**C.4. Riesgo de liquidez**
**a. Descripción de los riesgos significativos**

El riesgo de liquidez se define “como el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento”.

La Entidad divide el riesgo de liquidez en:

-  **Riesgo de Financiación**  
 Posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos para hacer frente a las obligaciones, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria de la Entidad. La Entidad tiene un perfil de riesgo de liquidez – financiación bajo y dispone de un alto volumen de caja/activos líquidos con los que puede hacer frente a contingencias de pasivo.
-  **Riesgo de profundidad de mercado**  
 Posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de una reducción en el precio de un activo financiero al tratar de enajenarlo, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

Una gran parte de la cartera de inversiones de la Entidad esta invertida en productos líquidos, es decir, activos que en caso de que sea necesario, pueden ser convertidos en tesorería o liquidez rápidamente.

**b. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo**

La Entidad examina sus necesidades de liquidez del siguiente modo:

-  Analiza la duración y el vencimiento de sus obligaciones de seguro.
-  Determina la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez.
-  Analiza el casamiento de flujos resultante, persiguiendo su adecuación en tiempo y cuantía.

**c. Política de Inversión y política de gestión de riesgo de liquidez.**

La Entidad dispone de su propia política de gestión del riesgo de liquidez aprobada por el Consejo de Administración y revisada con periodicidad mínima anual.

Cabe destacar que la política de gestión del riesgo de liquidez de la Entidad establece límites de tesorería para disponer en todo momento de un importe de liquidez adecuado.

**d. Técnicas de reducción del riesgo**

La Entidad no utiliza técnicas de reducción del riesgo de liquidez, adicionalmente de los controles definidos por la política de gestión del riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez no es un riesgo cuantificable en términos de CSO.

**e. Concentraciones de riesgo significativas**

La Entidad invierte según el principio de prudencia y atendiendo a las directrices marcadas por su política de inversión. Por ello, no existen concentraciones de riesgo significativas. Con todo, cabe destacar que los inmuebles constituyen el activo con mayor riesgo de liquidez puesto que es probable que ante una venta forzada, se obtenga un rendimiento negativo. No obstante, los inmuebles son activos poco representativos dentro de la cartera de inversión.

**f. Beneficio Esperado en las Primas Futuras**

El beneficio esperado incluido en las primas futuras a satisfacer por la cartera de seguros que se espera renovará con posterioridad a 31 de diciembre de 2019, y dentro de los límites del contrato, representa una fuente de liquidez para la Entidad.

La Entidad ha calculado el importe total del beneficio esperado incluido en las primas futuras, de conformidad con el apartado segundo del artículo 260 del Reglamento Delegado. Su importe es igual a la diferencia entre la mejor estimación de provisiones técnicas sin margen de riesgo, y un cálculo equivalente pero basado en la hipótesis de que las primas futuras que la Entidad estima percibir, procedentes de contratos de seguro existentes a 31 de diciembre de 2019, no se perciban por cualquier motivo que no sea la materialización del suceso asegurado, independientemente del derecho del tomador de cancelar la póliza. El beneficio esperado incluido en las primas futuras asciende a 9.438 miles de euros a 31 de diciembre de 2019.

Por línea de negocio, el beneficio esperado incluido en las primas futuras es el siguiente:

Beneficio esperado primas futuras	2019	2018	Variación
Gastos médicos	8.658	10.723	(19%)
Protección de ingresos	780	793	(2%)
<b>Total</b>	<b>9.438</b>	<b>11.516</b>	<b>(18%)</b>

## C.5. Riesgo operacional

### a. Descripción de los riesgos significativos

El riesgo operacional es el que se deriva de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y en los sistemas, o a causa de sucesos externos.

El riesgo operacional incluye riesgos jurídicos pero excluye aquellos derivados de decisiones estratégicas. El riesgo operacional está concebido para tratar los riesgos operacionales en tanto en cuanto no hayan sido explícitamente cubiertos en otras áreas de riesgo.

### b. Medidas utilizadas para evaluar el riesgo

La entidad calcula de forma trimestral los requerimientos de capital de solvencia obligatorio por riesgo operacional de acuerdo con la fórmula estándar definida por EIOPA.

### c. Política de gestión del riesgo operacional

La Entidad cuenta con una política de gestión del riesgo operacional aprobada por el Consejo de Administración revisada con una periodicidad mínima anual.

## C.6. Otros riesgos significativos

En términos cualitativos, los principales riesgos a los que se enfrenta la Entidad son:

### a. Riesgo reputacional

Es el riesgo asociado a la ocurrencia de un evento que impacta negativamente en la imagen o notoriedad de la Entidad y, en consecuencia, en la reputación.

### b. Riesgo de ciberseguridad o ciber riesgo

El riesgo de ciberseguridad es el relativo a la seguridad en el empleo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones e incluye aquellos intencionados con origen y causa en el ciberespacio cuya manifestación puede comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que almacenan, procesan y/o transmiten. La Entidad analiza y gestiona los riesgos de ciberseguridad que pueden provocar daños a la Entidad

### c. Riesgo estratégico

El riesgo estratégico se define como el impacto negativo que sobre los fondos propios de la Entidad podrían ocasionar las decisiones estratégicas adoptadas, la aplicación indebida de las mismas, o la falta de capacidad de respuesta ante los cambios en el sector.

## C.7. Cualquier otra información

Se considera que toda la información relevante acerca del perfil de riesgo de la Entidad ya ha sido incluida en los apartados anteriores.



**D**

# VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

## D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

A continuación, se presenta el balance contable de la Entidad y su comparativa con el económico, construido de conformidad con el artículo 75 y siguientes de la Directiva de Solvencia II, y teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

### ❖ Activos

Valorados al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

### ❖ Pasivos

Valorados al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La valoración de todos los activos y pasivos no incluidos en las provisiones técnicas se lleva a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Comisión Europea de acuerdo con la Regulación (EC) No 1606/2002, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva.

Si tales estándares permiten más de un método de valoración, solo se tienen en cuenta los métodos de valoración que son consistentes con el citado Artículo 75 de la Directiva. A tales efectos, la Entidad utiliza la siguiente jerarquía de valoración:

- ❖ Por defecto, se utilizan precios de cotización en mercados activos.
- ❖ Cuando lo anterior no resulta posible, se opta por las cotizaciones en mercados activos para activos y pasivos similares – aplicación de ajustes pertinentes con tal de reflejar las diferencias existentes –.
- ❖ Si no hay cotizaciones en mercados activos disponibles, se utiliza un modelo de valoración como técnica alternativa, extrapolando o calculando en la medida de lo posible los datos de mercado.

Nótese que los auditores externos, han realizado una revisión exhaustiva que implica el análisis de las diferencias relevantes entre las bases, métodos y principales hipótesis que subyacen bajo la valoración a efectos de solvencia y la valoración de los estados financieros, hecho que permite obtener una seguridad razonable sobre los ajustes realizados a efectos de solvencia.

	Valor económico	Valor contable	Variación
<b>Activo</b>	<b>156.979</b>	<b>136.733</b>	<b>20.246</b>
Activos por impuestos diferidos	1.671	1.671	-
Inmovilizado material para uso propio	19.028	8.225	10.803
Inversiones	120.043	110.471	9.572
Inmuebles (ajenos a uso propio)	9.690	4.434	5.256
Participaciones	4.230	3.145	1.085
Acciones	895	895	-
Bonos	24.246	24.117	129
Depósitos	5.900	5.900	-
Fondos de inversión	75.081	71.978	3.102
Préstamos e hipotecas	30	30	-
Créditos por operaciones de seguro	745	745	-
Efectivo y activos equivalentes	11.960	11.960	-
Otros activos	3.502	3.631	(129)
<b>Pasivo</b>	<b>39.313</b>	<b>39.596</b>	<b>(283)</b>
Mejor estimación de prov. técnicas	19.374	28.749	(9.375)
Margen de riesgo	2.600	-	2.600
Otras provisiones no técnicas	2.065	3.229	(1.164)
Pasivos por impuestos diferidos	8.694	1.050	7.644
Otros pasivos	6.580	6.569	11
<b>Exceso de activos respecto de pasivos</b>	<b>117.666</b>	<b>97.137</b>	<b>20.529</b>

*Importes en miles de euros*

## D.1. Valoración de activos

Los activos de la Entidad están valorados con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 1, de la Directiva 2009/138/CE. Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Es decir, a valor de mercado.

Este enfoque de valoración, provoca la aparición de diferencias puntuales en relación con los estados financieros de la Entidad. En adelante se detallan y justifican las principales:

### a. Activos por impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos se determinan por la diferencia existente entre el valor de los activos y pasivos a efectos fiscales y su valoración económica de acuerdo con el marco normativo de Solvencia II.

En este sentido, la Entidad construye el balance de Solvencia II reconociendo en él, únicamente, los activos fiscales diferidos registrados de conformidad con el Plan General Contable de Entidades Aseguradoras – PCEA, en adelante –, asignando un importe nulo a todo ahorro impositivo que pudiera surgir de la distinta valoración entre el citado PCEA y el marco normativo europeo de Solvencia II.

Este planteamiento se encuentra totalmente alineado con la normativa europea de aplicación.

Por todo lo anterior, no existen diferencias entre la valoración contable o PCEA y el valor económico de la partida en cuestión.

### b. Inmovilizado material – para uso propio y otros –

A efectos contables o de PCEA, la valoración de terrenos y construcciones se realiza a coste amortizado – coste de adquisición después de amortizaciones y deterioros de valor –, mientras que a efectos de mercado la valoración se realiza a valor razonable – tasación, en este caso –.

A 31 de diciembre de 2019 se ha asignado un valor de mercado nulo a las siguientes partidas:

- ✚ Instalaciones técnicas.
- ✚ Mobiliario.
- ✚ Equipos para procesos de información.
- ✚ Otro inmovilizado material

	Valor económico	Valor contable	Diferencia
<b>Activo</b>			
Inmovilizado material	28.718	12.659	16.059

*Importes en miles de euros*



**c. Participaciones**

La valoración a mercado de entidades vinculadas se realiza atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Delegado.

Al calcular el excedente de los activos con respecto a los pasivos, la Entidad considera que el método de la participación previsto en las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) no 1606/2002 resulta coherente con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE. En este caso, y cuando resulta procedente, se deduce del valor de la empresa vinculada el valor del fondo de comercio y otros activos intangibles cuyo valor es igual a cero conforme al artículo 12, apartado 2, del Reglamento Delegado.

	Valor económico	Valor contable	Diferencia
<b>Activo</b>			
Participaciones	4.230	3.145	1.085
CECOEL, A.I.E.	1.289	139	1.150
AIALE, S.A.	1.204	60	1.144
BIOPAT, S.L.	128	38	90
ANDAIRA, S.L.	43	4	39
CIRHAB, S.L.	1.447	820	627
ASYAS	119	32	87
INVERGLOBAL SICAV	-	2.052	(2.052)

*Importes en miles de euros*

Nótese que la participación en INVERGLOBAL SICAV ha sido clasificada y valorada a mercado de forma análoga al tratamiento dado a un fondo de inversión, aunque en este caso, aplicando el enfoque *Look-Through* de forma íntegra, sin aproximaciones. De esta forma, puede identificarse, medir y controlarse el riesgo inherente a dicho activo de forma más adecuada.

Por ello, el valor de mercado de dicha participación – 3.102 miles de euros – ha sido incluido en el epígrafe “Fondos de inversión”.

**d. Bonos – públicos y corporativos –**

El criterio de valoración de los bonos, ya sean corporativos o hayan sido emitidos por un ente público o administración central, no difiere entre principios contables y de mercado.

La diferencia que se observa en balance económico proviene de intereses devengados y no vencidos que, a diciembre de 2019, están registrados como “Otros activos” en los estados financieros de la Entidad. Esta reclasificación de importes entre partidas de activo no genera saldo alguno por impuesto diferido, independientemente del signo que tome.

	Valor contable	Valor económico	Diferencia
<b>Activo</b>			
Bonos	24.246	24.117	129
Otros activos	3.502	3.631	(129)

*Importes en miles de euros*

**e. Importes recuperables de reaseguro**

Dada la operativa de la Entidad, no existen saldos recuperables procedentes del reaseguro. Si bien, durante el ejercicio 2019 la Entidad ha satisfecho 763 miles de euros en concepto de primas cedidas a Inter Partner Assistance S.A., Sucursal en España, consecuencia del reaseguro de la cobertura de asistencia médica de urgencia a los asegurados de la Entidad que se encuentran desplazados fuera del territorio nacional español.

Con todo, la Entidad cede mensualmente el 100 por 100 de la prima al reasegurador, pero no gestiona ni paga los siniestros que puedan acaecer, por lo que la cifra de importes recuperables procedentes del reaseguro es nula.

**f. Resto de partidas**

La valoración a mercado del resto de partidas de activo no ha generado diferencias significativas.

## D.2. Valoración de provisiones técnicas

Las provisiones técnicas son la principal partida del pasivo de la Entidad reflejando el importe de las obligaciones que resultan de los contratos de seguro y se constituyen y mantienen por un importe suficiente para garantizar todas las obligaciones derivadas de los referidos contratos.

De conformidad con el marco normativo europeo de Solvencia II, el valor de las provisiones técnicas es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo.

La mejor estimación corresponde al valor actual actuarial de los flujos de caja asociados a las obligaciones de seguro. La Entidad realiza su cálculo basándose en hipótesis realistas, con arreglo a métodos actuariales adecuados, aplicables y pertinentes.

Por otro lado, el margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea el equivalente al que una entidad aseguradora exigiría para poder asumir y cumplir con las obligaciones de seguro. Para su cálculo, la Entidad no se acoge a ninguna de las simplificaciones previstas reglamentariamente, a diferencia del criterio relativo al ejercicio anterior, en el que se recurrió a la simplificación de nivel jerárquico 2.

El citado cambio de criterio se ha realizado tras revisar el procedimiento de cálculo del margen de riesgo, dentro de la actividad de revisión y seguimiento continuo del estado de implementación del marco normativo de Solvencia II, y considerar que el método general resulta más adecuado al perfil de riesgo actual de la Entidad frente a la simplificación reglamentaria utilizada hasta el momento.

### a. Valoración por Línea de Negocio

La mejor estimación de las obligaciones de seguro distinto del seguro de vida se ha calculado por línea de negocio, y por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes

Para el cálculo de la Mejor Estimación se han utilizado metodologías deterministas y proporcionales a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos, utilizando aproximaciones o simplificaciones en la obtención de algunas de las hipótesis para los modelos de cálculo de flujos.

Los flujos de caja obtenidos mediante los modelos de proyección, se han descontado a la curva publicada por EIOPA a 31 de diciembre de 2019, incluido el ajuste por volatilidad.

El cálculo del margen de riesgo, tal y como se ha mencionado con anterioridad, se ha realizado mediante la aplicación de la formulación general prevista reglamentariamente.

Para los cálculos de la mejor estimación se han utilizado hipótesis realistas, definidas y justificadas por la función actuarial. Las principales hipótesis contemplan las referentes a la siniestralidad esperada, gastos, tipos de interés y tasas de caídas, basadas en datos históricos de la Entidad.

Durante el ejercicio 2019 no se han producido modificaciones relevantes en el procedimiento de cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.

En adelante se presenta el resultado obtenido a 31 de diciembre de 2019 por línea de negocio:

	Mejor estimación bruta de reaseguro	Margen de riesgo	Provisiones técnicas (PCEA)
Seguro de gastos médicos	20.120	2.578	28.749
Seguro de protección de ingresos	(746)	22	

*Importes en miles de euros*

**b. Nivel de Incertidumbre en las Provisiones Técnicas**

La valoración de las provisiones técnicas depende tanto de la metodología de valoración como de las hipótesis consideradas, siendo la metodología la establecida por el marco normativo de Solvencia II.

Es por ello que las principales fuentes de incertidumbre inherentes al cálculo de las provisiones técnicas residen en la consistencia y eficiencia de las hipótesis consideradas:



A tales efectos, cabe destacar el conjunto de pruebas de testeo o *backtesting* que desde la función actuarial de la Entidad se realizan y que dotan de seguridad a las estimaciones planteadas.

**c. Diferencias con los estados financieros**

Las principales diferencias entre las provisiones técnicas contable y la mejor estimación proceden, principalmente, de la metodología utilizada.

	Mejor estimación bruta de reaseguro		Margen de riesgo	Provisiones técnicas (Solvencia II)	Provisiones técnicas (PCEA)	Diferencia
	<i>Primas</i>	<i>Siniestros</i>				
Seguro de gastos médicos	(8.658)	28.778	2.578	22.698		
Seguro. protección ingresos	(780)	34	22	(724)		
<b>Total</b>	<b>(9.438)</b>	<b>28.812</b>	<b>2.600</b>	<b>21.974</b>	<b>28.749</b>	<b>6.775</b>

*Importes en miles de euros*

Las provisiones técnicas de los estados financieros corresponden a reservas de prestaciones y se constituyen por los siniestros ocurridos, conocidos o no, aún no liquidados. Su importe es semejante a la mejor estimación de la provisión de siniestros de Solvencia II, que adicionalmente incluye el efecto financiero por el descuento de los flujos de caja mediante la utilización de una estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, modificada por un ajuste que recoge la volatilidad de los mercados. El resultado de la mejor estimación de siniestros asciende a 28.812 miles de euros.

La mejor estimación de primas, contempla las renovaciones tácitas, es decir, incluye la renovación de la cartera para el ejercicio 2020, previa consideración de hipótesis estimativas de tasas de caída o no renovación. Para dicha cartera renovada, se calculan los flujos de caja esperados de negocio, aplicando hipótesis de siniestralidad futura, tipo de interés de descuento, gastos de gestión y las citadas hipótesis de caída de cartera. El resultado de la mejor estimación es negativo y asciende a 9.438 miles de euros.

En Solvencia II, las provisiones pueden ser negativas, lo que implica que las primas futuras esperadas son mayores a los pagos por siniestros y gastos esperados.

#### d. Ajuste por volatilidad

La mejor estimación de provisiones técnicas se ha calculado utilizando la curva libre de riesgo con el ajuste por volatilidad contemplada en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

Utilizando la curva sin dicho ajuste, los resultados son los que se muestran en el cuadro adjunto, siendo las diferencias poco significativas, debido a la corta duración de los compromisos por contratos de seguro.

	Mejor estimación con ajuste por volatilidad	Mejor estimación sin ajuste	Diferencia
Provisiones técnicas	19.374	19.398	24

*Importes en miles de euros*

#### e. Medidas transitorias

Para el cálculo de las provisiones técnicas, no se ha utilizado ni la medida transitoria sobre tipos de interés contemplada en el artículo 308 quater de la Directiva 2009/138/CE, ni la deducción transitoria de las provisiones técnicas contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

### D.3. Valoración de otros pasivos

Respecto del resto del pasivo, las principales diferencias entre la valoración de los estados financieros y Solvencia II, proceden de:

- ❖ Pasivos por impuestos diferidos.
- ❖ Compromisos por pensiones.
- ❖ Otros pasivos.

#### a. Pasivos por impuesto diferido

El efecto fiscal que a diciembre de 2019 se produce, como consecuencia de la diferente valoración de activos y pasivos bajo PCEA y Solvencia II, es:

	Diferencias por valoración	Efecto fiscal
Inmovilizado material para uso propio	10.803	2.649
Inmuebles (ajenos a uso propio)	5.256	1.314
Participaciones	4.187	1.047
Mejor estimación de provisiones técnicas	(6.791)	2.344
Otros	(1.152)	291
<b>Pasivos por impuestos diferidos (generados)</b>	<b>32.510</b>	<b>7.644</b>

*Importes en miles de euros*

#### b. Otras provisiones no técnicas y provisiones para pensiones

Para la valoración de estos compromisos en Solvencia II, se ha utilizado la metodología prevista para el cálculo de la mejor estimación para seguros de vida, debido a la naturaleza de los compromisos.

	Valor económico	Valor contable	Diferencia
<b>Pasivo</b>			
Otras provisiones no técnicas	2.773	3.925	(1.152)
Provisión para pensiones	707	696	12
Otras provisiones no técnicas	2.065	3.229	(1.164)

*Importes en miles de euros*

### D.4. Métodos de valoración alternativos

No se han aplicado métodos alternativos de valoración puesto que todos los activos financieros se pueden valorar con arreglo a la normativa de Solvencia.

### D.5. Cualquier otra información

No existe información adicional respecto a los pasivos de la Entidad que sea significativa y que no se haya reflejado en este informe.



**E**

## GESTIÓN DEL CAPITAL

## E. GESTIÓN DEL CAPITAL

### E.1. Fondos propios

#### a. Objetivos, políticas y procesos para gestionar los fondos propios

La Entidad cuenta con su propia política de gestión del capital donde determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente.

Los principios fundamentales de la misma son:

- ✚ Disponer de fondos propios suficientes para mantener la solvencia de la Entidad tanto bajo circunstancias esperadas como adversas.
- ✚ Promover una utilización eficiente de los fondos propios.

La función de gestión de riesgos es la responsable de realizar el análisis de la posición de capital de la Entidad dentro del ejercicio del proceso ORSA.

#### b. Estructura, Importe y Calidad de los fondos propios por nivel

##### Estructura

Los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles. La clasificación de dichos elementos depende de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- ✚ **Disponibilidad permanente**  
El elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total – empresa en funcionamiento o liquidación –.
- ✚ **Subordinación**  
En caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones.

##### Situación

La totalidad de los fondos propios la Entidad son fondos propios básicos de primer nivel o de elevada calidad, debido su a disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente.

	2019	2018	Variación
Fondos propios de nivel 1	117.666	111.555	5%
Fondos propios de nivel 2	-	-	- %
Fondos propios de nivel 3	-	-	- %
<b>Fondos propios admisibles</b>	<b>117.666</b>	<b>111.555</b>	<b>5%</b>

*Importes en miles de euros*

El incremento del 5 por 100 de los fondos propios admisibles se debe al incremento de recursos a disposición de la Entidad – resultado del ejercicio –.

En este sentido, cabe destacar que dicho crecimiento ha quedado parcialmente mitigado por el impacto que el cambio metodológico en la determinación del margen de riesgo ha ocasionado.

**c. Fondos Propios admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)**

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios, el importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio es de 117.666 miles de euros.

**d. Fondos Propios admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio (CMO)**

El importe admisible de los fondos propios básicos a efectos del cumplimiento del CMO será el mismo que en el caso del CSO.

**e. Fondos Propios aplicando Disposiciones Transitorias del Art. 308 ter apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.**

La Entidad no aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo, ni en las provisiones técnicas.

**f. Fondos Propios Complementarios**

La Entidad no cuenta con fondos propios complementarios.

**g. Restricciones sobre Fondos Propios**

A 31 de diciembre de 2019 no existen restricciones en Fondos Propios.

## E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

**a. Importes y desglose por módulo y submódulo de riesgo**

La Entidad calcula el CSO mediante la fórmula estándar de Solvencia II. En adelante se detalla el CSO por módulo y submódulo de riesgo a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019	2018	Variación
<b>Riesgo de suscripción</b>	32.656	32.550	- %
Riesgo de primas y reservas	32.351	32.150	1%
Riesgo de caídas	3.775	4.512	(16%)
Riesgo catastrófico	332	333	- %
Diversificación de suscripción	(3.802)	(4.445)	(14%)
<b>Riesgo de mercado</b>	32.541	25.166	29%
Riesgo de tipo de interés	713	1.205	(41%)
Riesgo de renta variable	24.027	15.772	52%
Riesgo de diferencial	2.811	3.826	(27%)
Riesgo de inmuebles	7.127	7.127	- %
Riesgo de divisa	1.664	1.841	(10%)
Riesgo de concentración	3.543	1.478	140%
Diversificación de mercado	(7.344)	(6.083)	21%
<b>Riesgo de contraparte</b>	1.699	3.183	(47%)
<b>Diversificación (BSCR)</b>	(14.791)	(13.948)	6%
<b>CSO básico</b>	<b>52.105</b>	<b>46.951</b>	<b>11%</b>
<b>Riesgo operacional</b>	<b>5.964</b>	<b>5.954</b>	<b>- %</b>
<b>Cap. absorción pérdidas impuestos</b>	<b>(7.023)</b>	<b>(6.455)</b>	<b>9%</b>
<b>CSO</b>	<b>51.046</b>	<b>46.450</b>	<b>10%</b>

### Diversificación

Los CSO que componen los distintos módulos de riesgo no se agregan mediante una suma aritmética, debido a la existencia de interdependencias entre los sucesos cuyas adversidades estiman. Por ello, y para su agregación, se aplica una matriz de correlaciones establecida por EIOPA. Cabe destacar que en ningún caso la suma ponderada de riesgos por los distintos coeficientes de correlación supera la suma aritmética.

### Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

El ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos es igual a la variación en el valor de los impuestos diferidos que resultaría de la pérdida instantánea de un importe igual a la suma de lo siguiente:

- ❖ CSO básico de conformidad con el artículo 103 de la Directiva.
- ❖ Ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas a que se refiere el artículo 206 del Reglamento Delegado – es nulo –.
- ❖ CSO por riesgo operacional a que se refiere el artículo 103 de la Directiva 2009/138/CE.

El importe considerado como ajuste a 31 de diciembre de 2019 es equivalente al mínimo entre los dos siguientes importes:

- ❖ 25 por 100 de la suma de los tres componentes anteriormente citados – CSO básico, CSO operacional y ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas –.
- ❖ Pasivo por impuesto diferido neto, obtenido como la diferencia entre los pasivos por impuestos diferidos de balance económico y los activos fiscales reconocidos en los estados financieros.

La Entidad ha calculado los impuestos diferidos de conformidad con la Directiva de Solvencia II.

### Ratio de solvencia

	2019	2018	Variación
Fondos propios admisibles	117.666	111.555	5%
CSO	51.046	46.450	10%
<b>Ratio de solvencia</b>	<b>231%</b>	<b>240%</b>	<b>↓9 puntos</b>

*Importes en miles de euros*

### b. Cálculos Simplificados

La Entidad no utiliza cálculos simplificados, aplica la fórmula estándar definida por EIOPA.

### c. Parámetros Específicos

La Entidad no aplica parámetros específicos para el cálculo del CSO.

### d. Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

El CMO de la Entidad asciende a 12.762 miles de euros después de los cálculos correspondientes, una cifra un 10 por 100 superior a la registrada a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Nótese que el incremento porcentual es idéntico al observado en términos de CSO. A destacar la modificación del límite absoluto del CMO, que ha sido revisado durante el ejercicio.

Los fondos propios disponibles para cobertura de CMO – 117.666 miles de euros – cubren 9,22 veces el CMO.

### e. Cambios significativos producidos durante 2019

No se han producido cambios significativos durante el periodo de referencia.

### **E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio**

La Entidad no hace uso de esta metodología.

### **E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado**

La Entidad no hace uso de esta metodología.

### **E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio**

La Entidad no incumple el Capital Mínimo Obligatorio, ni tampoco el Capital de Solvencia Obligatorio.

### **E.6. Cualquier otra información**

A fecha de cierre del presente informe, no se han producido, elementos que hagan variar las conclusiones en el mismo reflejadas, siendo el único hecho a tener en consideración la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

La Entidad está aplicando su plan de contingencia y continuidad del negocio para situaciones de crisis. Debido a la crisis sanitaria derivada del COVID-19, desde el mes de marzo de 2020, la Entidad ha activado los protocolos correspondientes y que han sido necesarios ante la situación de excepcionalidad en la que se encuentra. Del seguimiento que se está efectuando, no se estima que esta crisis pueda tener impacto significativo en la continuidad del negocio de la Entidad ni en la situación financiera y patrimonial futura de la Entidad

## **Anexo 1. Informe Especial de Revisión Independiente**

## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

**A los Administradores de  
ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, S.A. de Seguros:**

### *Objetivo y alcance de nuestro trabajo*

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros al 31 de diciembre de 2019, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### *Responsabilidad de los Administradores de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros*

Los Administradores de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

### *Nuestra independencia y control de calidad*

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

### *Nuestra responsabilidad*

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2019 de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Enrique Sánchez Rodríguez, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Diego Nieto Gallego, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

### Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 11 de mayo de 2020

REVISOR PRINCIPAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
Enrique Sánchez Rodríguez	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	ROAC N° 17881 NIF 35046713A

PROFESIONAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
Diego Nieto Gallego	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	Colegiado N° 2.885 NIF 53261331R

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

MAZARS AUDITORES, S.L.P

2020 Núm. 01/20/09672

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe sobre trabajos distintos  
a la auditoría de cuentas

## **ANEXO 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

### **1 Solvencia II**

Conjunto de normas que tienen su origen en las directivas 2009/138 (Directiva de Solvencia II) y en la directiva 2014/51 (Directiva OMNIBUS) de la Unión Europea que entran en vigor el 1 de enero del 2016. El objetivo de Solvencia II es garantizar la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la estabilidad del sistema financiero, la defensa de los intereses de sus clientes y la transparencia informativa a usuarios e inversores.

### **2 Pilar I o cuantitativo**

Es el primero de los tres pilares básicos de Solvencia II. El pilar I cubre los aspectos cuantitativos del cálculo de los requerimientos de capital de solvencia en función de los riesgos de mercado, de contraparte, técnicos y operacionales asumidos por las entidades. Incluye la valoración de activos a precios razonables y de pasivos a su mejor estimación; el cálculo del margen de riesgo; y la naturaleza y calidad de los fondos propios para la cobertura de los riesgos asumidos.

### **3 Pilar II o cualitativo**

Es el segundo de los tres pilares básicos de Solvencia II. El pilar II cubre los aspectos de gobernanza y el sistema de gestión del riesgo de las entidades. También se extiende a los distintos aspectos relacionados con la autoevaluación de capital y solvencia (ORSA o EIRS).

### **4 Pilar III o de disciplina de mercado**

Es el último de los tres pilares básicos de Solvencia II. El pilar III cubre el reporting de información cuantitativa y cualitativa de los pilares anteriores al supervisor y a clientes e inversores de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

### **5 Mejor estimación o Best Estimate de las provisiones técnicas**

El artículo 77 de la Directiva Solvencia II establece que el valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la mejor estimación (best estimate) y de un margen de riesgo (risk margin). En general, las empresas de seguros y de reaseguros calculan la mejor estimación y el margen de riesgo por separado.

La mejor estimación de los pasivos actuariales se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. El cálculo de la mejor estimación se basa en información actualizada y fiable y en hipótesis realistas y se realiza con arreglo a métodos actuariales estadísticos que sean adecuados, aplicables y pertinentes.

La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación tiene cuenta la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia.

La mejor estimación se calcula en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro y de las entidades con cometido especial.

## 6 Margen de riesgo

El margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro.

## 7 Valoración *mark-to-market* o a precio de mercado

Valoración de los activos y pasivos financieros a precios de mercado. El precio de mercado es el disponible de forma transparente y pública en los mercados de cotización o emisión de los activos y pasivos financieros y difundidos habitualmente por redifusores de información especializados como Reuters, Bloomberg o similares.

## 8 Valoración *mark-to-model* o a precios de modelo

Modelos de valoración de activos y pasivos financieros a precios razonables cuando no existe precio de mercado directamente observable y justificable.

## 9 CSO (Capital de Solvencia Obligatorio)

Acrónimo de Capital de Solvencia Obligatorio. El CSO es igual al valor en riesgo de los fondos propios básicos de una empresa de seguros o de reaseguros, con un nivel de confianza del 99,5%, a un horizonte temporal de un año. Es uno de los cálculos fundamentales del Pilar I.

El capital de solvencia obligatorio se compone de los siguientes riesgos:

- ❖ Riesgo de suscripción en el seguro distinto del seguro de vida.
- ❖ Riesgo de suscripción en el seguro de vida.
- ❖ Riesgo de suscripción del seguro de enfermedad.
- ❖ Riesgo de mercado.
- ❖ Riesgo de crédito.
- ❖ Riesgo operacional.

## 10 CMO (Capital Mínimo Obligatorio)

Acrónimo de Capital Mínimo Obligatorio. El CMO se corresponde con el importe de los fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios, en caso de continuar la empresa de seguros o de reaseguros su actividad, estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable.

## 11 ORSA

ORSA, *Own Risks and Solvency Assessment* se traduce como autoevaluación de riesgos y solvencia. ORSA es una parte fundamental del Pilar II. Solvencia II obliga a identificar las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial de la empresa. El proceso ORSA trata de identificar en qué medida el perfil de riesgo de la entidad se aparta de las hipótesis en que se basa el cálculo del CSO.

## 12 QRT

QRT es el acrónimo en inglés de *Quantitative Reporting Templates* o Plantillas de Información Cuantitativa. Las QRT son uno de los aspectos fundamentales del Pilar III de Solvencia II. Las QRT son las nuevas DEC (documentación estadístico-contable) a enviar trimestral y anualmente a la DGSFP.

## 13 IPS

Acrónimo en castellano de Informe Periódico de Supervisión (IPS). Es la información cualitativa y cuantitativa adicional que complementa el envío de información a la DGSFP junto con la QRT. Por tanto, es parte integrante del Pilar III. Es un informe de naturaleza trianual. Contendrá aquella información para la cual la autoridad supervisora ha autorizado la no divulgación pública.

## 14 ISFS

Acrónimo en castellano de Informe sobre situación financiera y de solvencia. Contendrá aquella información para la cual la autoridad supervisora ha autorizado la divulgación pública. Es un informe de naturaleza anual que se publicita en la web de la entidad. Es el informe de transparencia por definición. Es parte del Pilar III.

## 15 ALM

ALM es el acrónimo en inglés de Asset Liability Management, es decir gestión de activos y pasivos. Aplicado a las entidades aseguradoras, el ALM son el conjunto de técnicas de gestión de activos financieros y pasivos actuariales utilizadas para maximizar el valor del excedente de la entidad y minimizar su riesgo. Entre otras técnicas ALM se encuentra el casamiento de flujos y la inmunización por duraciones.

## 16 FUNCIÓN CLAVE O FUNDAMENTAL

La Directiva Solvencia II establece las siguientes funciones clave o fundamentales:

- ❖ Función actuarial.
- ❖ Función de gestión de riesgos.
- ❖ Función de verificación del cumplimiento normativo.
- ❖ Función de auditoría interna.

## ANEXO 3. PLANTILLAS CUANTITATIVAS

Todas las cantidades expresadas en las siguientes plantillas cuantitativas (QRT) están expresadas en miles de euros.

S.02.01.02 Balance		Valor de Solvencia II
<b>Activo</b>		<b>C0010</b>
Activos intangibles	R0030	0
Activos por impuestos diferidos	R0040	1.671
Superávit de las prestaciones de pensión	R0050	0
Inmovilizado material para uso propio	R0060	19.028
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	120.043
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	R0080	9.690
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	4.230
Acciones	R0100	895
Acciones — cotizadas	R0110	895
Acciones — no cotizadas	R0120	0
Bonos	R0130	24.246
Bonos públicos	R0140	1.757
Bonos de empresa	R0150	22.489
Bonos estructurados	R0160	0
Valores con garantía real	R0170	0
Organismos de inversión colectiva	R0180	75.081
Derivados	R0190	0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	5.900
Otras inversiones	R0210	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	30
Préstamos sobre pólizas	R0240	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	30
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	0
Importes recuperables de reaseguro de:	R0270	0
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	0
No vida, excluida enfermedad	R0290	0
Enfermedad similar a no vida	R0300	0
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	0
Enfermedad similar a vida	R0320	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	0
Depósitos en cedentes	R0350	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	745
Cuentas a cobrar de reaseguro	R0370	0
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	3.490
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos, pero no desembolsados aún	R0400	0
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	11.960
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	12
<b>Total activo</b>	<b>R0500</b>	<b>156.979</b>

<b>S.02.01.02 Balance</b>		<b>Valor de Solvencia II</b>
<b>Pasivo</b>		<b>C0010</b>
Provisiones técnicas — no vida	R0510	21.974
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)	R0520	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0530	0
Mejor estimación	R0540	0
Margen de riesgo	R0550	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560	21.974
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0570	0
Mejor estimación	R0580	19.374
Margen de riesgo	R0590	2.600
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0620	0
Mejor estimación	R0630	0
Margen de riesgo	R0640	0
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0660	0
Mejor estimación	R0670	0
Margen de riesgo	R0680	0
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0700	0
Mejor estimación	R0710	0
Margen de riesgo	R0720	0
Pasivos contingentes	R0740	86
Otras provisiones no técnicas	R0750	2.065
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	707
Depósitos de reaseguradores	R0770	0
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	8.694
Derivados	R0790	0
Deudas con entidades de crédito	R0800	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	163
Cuentas a pagar de reaseguro	R0830	64
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	4.048
Pasivos subordinados	R0850	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	1.511
<b>Total pasivo</b>	<b>R0900</b>	<b>39.313</b>
<b>Excedente de los activos respecto a los pasivos</b>	<b>R1000</b>	<b>117.666</b>



S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado		Total de obligaciones de no vida
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	
		C0020	C0030	C0180
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>	<b>R0010</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0	0	0
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>				
Mejor estimación				
<b>Provisión para primas</b>				
Importe bruto	R0060	(8.658)	(780)	(9.438)
<b>Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte</b>	<b>R0140</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	(8.658)	(780)	(9.438)
<b>Provisión de siniestros</b>				
Importe bruto	R0160	28.778	34	28.812
<b>Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte</b>	<b>R0240</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	28.778	34	28.812
<b>Total mejor estimación — bruta</b>	<b>R0260</b>	<b>20.120</b>	<b>(746)</b>	<b>19.374</b>
Total mejor estimación — neta	R0270	20.120	(746)	19.374
<b>Margen de riesgo</b>	<b>R0280</b>	<b>2.578</b>	<b>22</b>	<b>2.600</b>
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas				
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>	<b>R0290</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Mejor estimación	R0300	0	0	0
<b>Margen de riesgo</b>	<b>R0310</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Provisiones técnicas — total				
<b>Provisiones técnicas — total</b>	<b>R0320</b>	<b>22.698</b>	<b>(724)</b>	<b>21.974</b>
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	R0330	0	0	0
<b>Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total</b>	<b>R0340</b>	<b>22.698</b>	<b>(724)</b>	<b>21.974</b>

**S.19.01.02 Total de actividades de no vida.**

Siniestros pagados brutos (no acumulado – importe absoluto)

Año	Año de evolución										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0160
Previos	R0100										0
N-9	R0160	0	21.813	84	4	0	0	0	0	0	0
N-8	R0170	127.426	22.723	40	2	1	0	0	0	0	
N-7	R0180	128.870	28.939	76	5	46	111	77	66		
N-6	R0190	111.562	22.629	34	11	0	1	0			
N-5	R0200	130.119	21.915	66	8	6	0				
N-4	R0210	127.973	24.721	46	11	12					
N-3	R0220	131.920	23.037	108	21						
N-2	R0230	130.548	24.049	72							
N-1	R0240	133.284	24.371								
N	R0250	134.709									

	En el año en curso	Suma de años (acumulado)
	C0170	C0180
R0100	0	129
R0160	0	21.901
R0170	0	150.191
R0180	66	158.190
R0190	0	134.237
R0200	0	152.114
R0210	12	152.762
R0220	21	155.087
R0230	72	154.669
R0240	24.371	157.655
R0250	134.709	134.709
<b>Total</b>	<b>R0260</b>	<b>1.371.644</b>



S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias.		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipos de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	21.974	0	0	23	0
Fondos propios básicos	R0020	117.666	0	0	(50)	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	117.666	0	0	(50)	0
Capital de solvencia obligatorio	R0090	51.046	0	0	0	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	117.666	0	0	(50)	0
Capital mínimo obligatorio	R0110	12.762	0	0	0	0

S.23.01.01 – Fondos Propios.		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
<b>Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35</b>						
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	R0010	2.107	2.107		0	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030	0	0		0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	R0040	0	0		0	
Cuentas de mutualistas subordinadas	R0050	0		0	0	0
Fondos excedentarios	R0070	0				
Acciones preferentes	R0090	0		0	0	0
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0110	0		0	0	0
Reserva de conciliación	R0130	115.558	115.558			
Pasivos subordinados	R0140	0		0	0	0
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0				
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0	0	0	0	0
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0				
<b>Deducciones</b>						
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0	0	0	0	
<b>Total de fondos propios básicos después de deducciones</b>	R0290	<b>117.666</b>	<b>117.666</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Fondos propios complementarios</b>						
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300	0			0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0310	0			0	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0320	0			0	0
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	0			0	0
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340	0			0	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0350	0			0	0
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	0			0	
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	0			0	0
Otros fondos propios complementarios	R0390	0			0	0
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	R0400	<b>0</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0500	117.666	117.666	0	0	0
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0510	117.666	117.666	0	0	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0540	117.666	117.666	0	0	0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0550	117.666	117.666	0	0	
<b>SCR</b>	R0580	<b>50.046</b>				
<b>MCR</b>	R0600	<b>12.762</b>				
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y SCR</b>	R0620	<b>2,31</b>				
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y MCR</b>	R0640	<b>9,22</b>				

<b>S.23.01.01 – Fondos Propios.</b>		<b>C0060</b>
<b>Reserva de conciliación</b>		
Excedente de los activos respecto a los pasivos	<b>R0700</b>	117.666
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	<b>R0710</b>	0
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	<b>R0720</b>	0
Otros elementos de los fondos propios básicos	<b>R0730</b>	2.107
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	<b>R0740</b>	0
Reserva de conciliación	<b>R0760</b>	115.558
<b>Beneficios esperados</b>		
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	<b>R0770</b>	0
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	<b>R0780</b>	9.438
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	<b>R0790</b>	9.438

S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio calculado mediante la fórmula estándar.		Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
		C0110	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	32.541		
Riesgo de impago de contraparte	R0020	1.699		
Riesgo de suscripción de vida	R0030			
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	32.656		
Riesgo de suscripción de no vida	R0050			
Diversificación	R0060	(14.791)		
Riesgo de activos intangibles	R0070			
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	<b>52.105</b>		
<b>Cálculo del capital de solvencia obligatorio</b>		<b>C0100</b>		
Riesgo operacional	R0130	5.964		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	0		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	(7.023)		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	0		
<b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>	<b>R0200</b>	<b>50.046</b>		
Adición de capital ya fijada	R0210	0		
<b>Capital de solvencia obligatorio</b>	<b>R0220</b>	<b>50.046</b>		
<b>Otra información sobre el SCR</b>				
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	0		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0410	0		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	0		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	0		
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	0		

**S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida de no vida.**
**Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida**

		C0010		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
		R0010	10.327		
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020			20.120	197.844
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030			0	975
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040			0	0
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050			0	0
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0060			0	0
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional	R0070			0	0
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0080			0	0
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0090			0	0
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0100			0	0
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0110			0	0
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0120			0	0
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0130			0	0
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0140			0	0
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150			0	0
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160			0	0
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170			0	0

**Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida**

		C0040		
Resultado MCR <sub>t</sub>	R0200	0		
			Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
			C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	0		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0220	0		
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0230	0		
Otras Obligaciones de (rea)seguro vida	R0240	0		
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250			0

**Cálculo del MCR global**

		C0070
MCR lineal	R0300	10.327
SCR	R0310	50.046
Nivel máximo del MCR	R0320	22.971
Nivel mínimo del MCR	R0330	12.762
MCR combinado	R0340	12.762
Mínimo absoluto del MCR	R0350	2.500
Capital mínimo obligatorio	R0400	12.762